



TODAS SOMOS DIGNAS

Caracterización de mujeres
migrantes en Colombia con
énfasis en derechos
sexuales y reproductivos

**MUJERES CUIDADORAS
DE LA VIDA**

Informe de Mujeres Migrantes

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Natalia Irene Molina Posso

Directora General

Mario Alejandro Valencia Barrera

Subdirector General de Prospectiva
y Desarrollo Nacional

David Fernando Flórez Ballesteros

Director de Gobierno, DD. HH. y Paz

Viviana Morán Castañeda

Subdirectora de Gobierno
y Asuntos Internacionales

Luz Mila Cardona Arce

Líder del Observatorio Nacional
de Migraciones

Valentina Sofía Villa Orozco

Analista Cuantitativo del Observatorio
Nacional de Migraciones

© Departamento Nacional de Planeación

Calle 26 núm. 13-19 Bogotá, D. C.

PBX: 3815000

Bogotá, D.C.

Junio de 2025

Índice

Introducción	4
Objetivo	6
Parte 1. Contexto	7
Parte 2. Caracterización de las mujeres migrantes venezolanas en Colombia	9
a. Mujeres migrantes con vocación de permanencia.....	9
b. Acceso a oferta y servicios.....	23
Parte 3. Violencias basadas en género contra las mujeres migrantes de Venezuela	32
a. Cifras de Violencias Basadas en Género (VBG)	34
Capítulo especial – Derechos sexuales y salud reproductiva	41
Parte 4. Autonomía económica de las mujeres migrantes como herramienta para la prevención de violencias basadas en género	47
a. Economía del cuidado.....	47
b. Acceso al trabajo remunerado y en igualdad de condiciones	49
c. Inclusión financiera como estrategia para el desarrollo y la equidad.....	52
Parte 5. Conclusiones y recomendaciones	54
a. Conclusiones.....	54
b. Recomendaciones.....	57
Bibliografía	59

Introducción

El presente informe, *Mujeres Migrantes - Todas Somos Dignas*, surge como una respuesta a la necesidad urgente de visibilizar las realidades que enfrentan las mujeres migrantes en Colombia para posicionar sus voces en el centro del debate público y en la formulación de políticas públicas. En un contexto de profundas desigualdades estructurales, que están atravesadas por dinámicas de género y por experiencias de violencia basada en género (VBG), comprender las condiciones de vida de las mujeres migrantes resulta esencial para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

En los últimos años, Colombia ha experimentado un aumento significativo en la llegada de mujeres migrantes, quienes buscan condiciones de vida más dignas y oportunidades para sus familias. Estas mujeres no solo enfrentan retos asociados a su condición migratoria, sino también barreras estructurales relacionadas con su género, que limitan su acceso a derechos, oportunidades económicas y servicios esenciales.

El informe *Todas Somos Dignas*, en su tercera edición, es fruto del trabajo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz, y la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales, a través de su Observatorio Nacional de Migraciones (ONM). Este documento se enmarca en el compromiso institucional por avanzar en el reconocimiento, análisis y transformación de las condiciones que enfrentan las mujeres migrantes en Colombia.

A partir de un enfoque que articula la economía del cuidado con la perspectiva de género, se analiza cómo las cargas desproporcionadas de trabajo no remunerado inciden en la autonomía económica de las mujeres migrantes y en su proceso de integración social. La economía del cuidado, entendida una dimensión esencial para garantizar, proteger y sostener la vida en todas sus formas, humanas y no humanas, a partir del reconocimiento de la interdependencia y la vulnerabilidad compartida entre personas, comunidades y territorios. Se manifiesta en diversas expresiones según los contextos sociales, culturales y territoriales de quienes lo brindan o lo reciben. Sin embargo, en Colombia, la organización social del

cuidado es inequitativa, limita los derechos de quienes cuidan y de quienes requieren cuidados, e invisibiliza formas colectivas, comunitarias y propias de pueblos étnicos y campesinos (DNP, 2025). Esta situación se agrava en el caso de las mujeres migrantes, quienes, además de asumir estas responsabilidades, enfrentan condiciones particulares de vulnerabilidad propias del proceso migratorio.

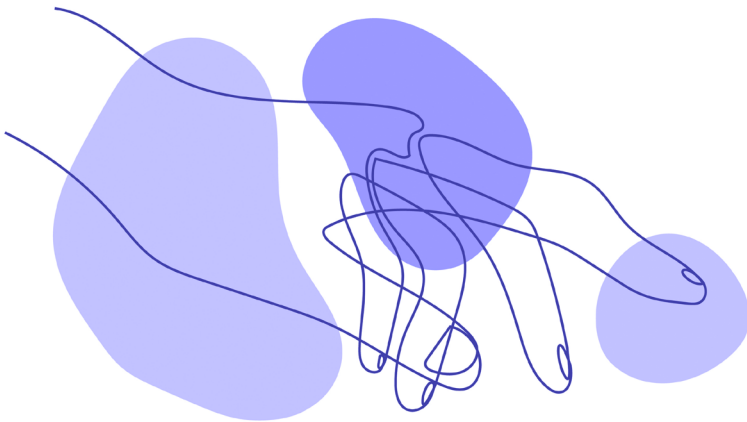
Asimismo, el informe aborda la violencia basada en género como una dimensión crítica que atraviesa las trayectorias de vida y procesos migratorios de diversas mujeres migrantes, que inicia desde sus países de origen, pasa durante el tránsito, y una vez en Colombia persisten. Esta violencia no solo pone en riesgo su integridad física y emocional, sino que también limita sus posibilidades de ejercer derechos, acceder a servicios y desarrollar proyectos de vida autónomos.

Más allá del diagnóstico, el informe propone recomendaciones y lineamientos de política pública orientados a fortalecer las capacidades institucionales para responder de manera integral a las necesidades de las mujeres migrantes. Se plantea la urgencia de implementar medidas que reconozcan y valoren el trabajo de cuidado, garanticen entornos seguros y promuevan la autonomía económica de las mujeres, sin distinción de su estatus migratorio.

El informe propone una visión global de la situación y el rol de las mujeres migrantes en el país a través de cuatro dimensiones. La primera aborda un contexto general sobre la situación actual de las mujeres migrantes. La segunda se centra en una caracterización de esta población, que incluye aspectos demográficos, niveles educativos, pobreza multidimensional, acceso a oferta de servicios y sistemas de seguridad social. La tercera dimensión se enfoca en un análisis detallado de las violencias basadas en género que enfrentan las mujeres migrantes. La cuarta, y última, describe su situación en relación con la autonomía económica. Adicionalmente, se incluye un capítulo especial sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres migrantes en el país. Se debe resaltar que “Todas Somos Dignas”, es un llamado a la acción colectiva para construir un país donde todas las mujeres, sin excepción, puedan vivir una vida libre de violencias y con oportunidades reales de bienestar y dignidad.

Objetivo

Contribuir en el diseño y priorización de las políticas y estrategias, que incorporen medidas equitativas y eficientes para cerrar las brechas de género y promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, con especial atención a aquellas que realizan trabajo de cuidado y trabajo doméstico.



Aclaración

Es importante mencionar que en el presente informe se hace referencia a las mujeres migrantes venezolanas, dado que sobre ellas se encuentra, predominantemente, información en los distintos registros administrativos y fuentes de información usadas para la elaboración del documento.

Parte 1.

Contexto

La migración hacia Colombia ha evidenciado un proceso de feminización, reflejado en el aumento sostenido de mujeres dentro de los flujos migratorios. Según cifras de Migración Colombia, para marzo de 2025, el 51,8% de quienes migraron provenientes de Venezuela con vocación de permanencia son mujeres (Migración Colombia, 2025). Este fenómeno de feminización de la migración implica no solo una mayor participación de las mujeres en los flujos migratorios, sino también la necesidad de que las políticas de acogida incorporen un enfoque de género que reconozca y aborde las particularidades de esta población (OSF – USAID, 2024).

Las mujeres migrantes, en particular aquellas venezolanas, enfrentan desafíos significativos en el mercado laboral colombiano. En 2023, la tasa de desempleo entre ellas alcanzó el 29,2%, casi el doble que la de los hombres migrantes (14,9%). Además, muchas se ven obligadas a insertarse en la economía informal, desempeñando trabajos precarios y mal remunerados, como el servicio doméstico, la venta ambulante o el cuidado de personas. Esta situación se ve agravada por la falta de reconocimiento de sus títulos académicos y profesionales, lo que limita sus oportunidades de acceder a empleos acordes con su formación (OSF – USAID, 2024).

La carga del trabajo de cuidado recae desproporcionadamente sobre las mujeres en Colombia. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, las mujeres dedican en promedio 22 horas más por semana a tareas no remuneradas que los hombres. Esta desigualdad se refleja también en la participación laboral: solo el 52,1% de las mujeres están activas en el mercado laboral, frente al 76,4% de los hombres. Para las mujeres migrantes, estas cargas se intensifican debido a la falta de redes de apoyo y servicios de cuidado accesibles, lo que limita aún más su capacidad de integrarse al mercado laboral formal (OECD, 2023).

La feminización de la migración también ha visibilizado las cadenas globales de cuidado, donde las mujeres migrantes asumen roles tradicionalmente femeninos en los países de destino, como el cuidado de niños, niñas y adolescentes, personas mayores o personas enfermas. En Colombia, actualmente existe la Política Nacional de Cuidado, donde la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación (DNP) ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial. Esta Secretaría tiene como función coordinar y articular las acciones de los diferentes actores involucrados en la implementación de la Política Nacional de Cuidado. Estas acciones pretenden detener las dinámicas de desigualdad que se perpetúan en las mujeres, vinculadas con labores de cuidado no regulados y mal remunerados, especialmente en la población migrante (DNP, 2024).

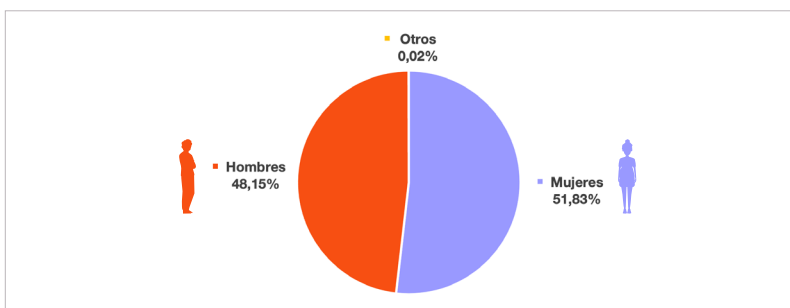
De igual forma, las mujeres migrantes en Colombia enfrentan riesgos elevados de violencia de género, explotación sexual y trata de personas, especialmente en zonas fronterizas y contextos de vulnerabilidad. Según el Informe Mundial sobre Trata de Personas 2024 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la trata de personas con fines de explotación sexual ha aumentado en América Latina en los últimos años, afectando desproporcionadamente a mujeres, niñas y adolescentes migrantes. El informe destaca que los conflictos, la pobreza y la falta de oportunidades laborales son factores que incrementan la vulnerabilidad de estas poblaciones (UNODC, 2024).

Parte 2.

Caracterización de las mujeres migrantes venezolanas en Colombia

a. Mujeres migrantes con vocación de permanencia

Gráfico 1. Distribución de migrantes de Venezuela con vocación de permanencia por sexo (2025pr)

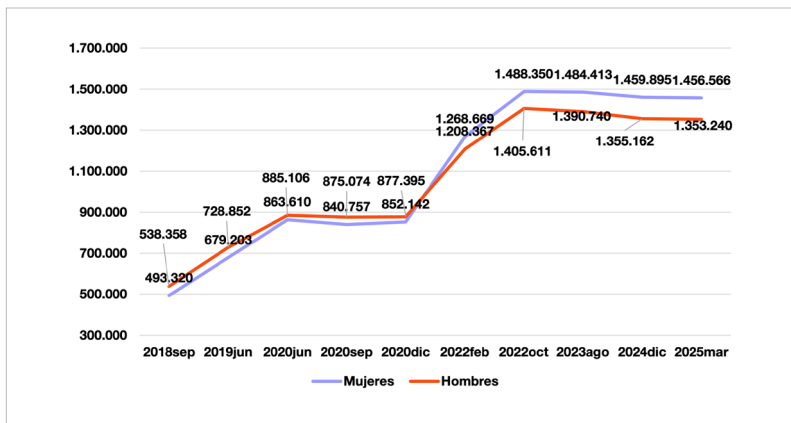


Fuente: ONM con datos de Migración Colombia (2025 pr).

Según datos de Migración Colombia, para marzo de 2025 se estimaba una población de 2.810.358 personas de Venezuela con vocación de permanencia en Colombia, de las cuales el 51,8% son mujeres (1.456.566), el 48,2% hombres (1.353.240) y 552 personas se identifican con otro género (aproximadamente el 0,02%) (Migración Colombia, 2025). Esta distribución mantiene una tendencia a la paridad de género, sin que ello implique o justifique una desestimación de las diferencias estructurales que enfrentan las mujeres migrantes. Es importante señalar que esta composición ha cambiado gradualmente desde 2020, cuando las mujeres representaban una proporción menor frente a los hombres.

El contraste entre ese año y la más reciente medición evidencia un incremento sostenido relacionado con la presencia de mujeres migrantes en el país, como se observa en el siguiente diagrama que expone la evolución histórica del fenómeno:

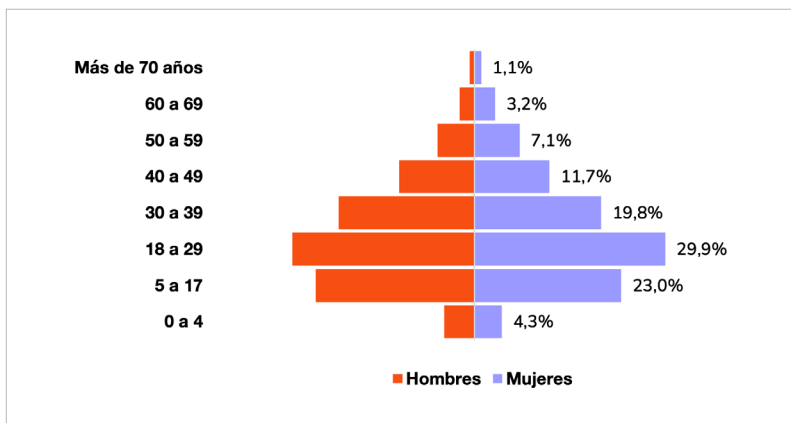
Gráfico 2. Evolución histórica de migrantes de Venezuela con vocación de permanencia por sexo (2025pr)



Fuente: ONM con datos de Migración Colombia (2025pr). Nota: Cifras reportadas en marzo de 2025.

Según cifras del informe “*Explorando la Feminización de la Migración con Perspectiva de Género*” de la OIM, a corte de 2024, se indica que, si bien en términos absolutos la migración de mujeres ha sido históricamente menor en comparación con la de hombres, se observa un crecimiento sostenido en su participación año tras año. No obstante, esta tendencia general oculta particularidades regionales relevantes, cuyas dinámicas resultan especialmente llamativas al ser analizadas por separado. Por ejemplo, en el Caribe, desde aproximadamente 2005, la proporción de mujeres migrantes ha superado de forma constante a la de hombres, con una diferencia de hasta dos puntos porcentuales a su favor. En contraste, en Sudamérica, los flujos tienden a ser predominantemente intrarregionales —es decir, las personas se movilizan principalmente dentro del Cono Sur— y presentan una distribución por sexo más equilibrada. (OIM, 2024).

Gráfico 3. Distribución de migrantes mujeres de Venezuela en Colombia por rangos de edad (2025pr)



Fuente: ONM con datos de Migración Colombia (2025 pr a corte de marzo).

En términos de distribución etaria, a corte de marzo de 2025, las mujeres migrantes dentro del rango de edad de 18 a 29 años siguen representando la mayor proporción de población (29,9%), seguido de aquellas niñas y adolescentes entre los 5 a 17 años (23%) (Migración Colombia, 2025); esto necesariamente implica que adicional a contar con población migrante en edades altamente productivas, también se necesita atención prioritaria en servicios de salud y educativos (entre otros) para población menor de edad.



Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)

Mediante el Decreto 216 de 2021, el Gobierno colombiano creó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), definido como un mecanismo jurídico de carácter transitorio orientado a brindar protección a la población migrante proveniente de Venezuela (Presidencia de la República, Decreto 216 de 2021, Artículo 3). Este instrumento establece una serie de requisitos para permitir el ingreso, la permanencia y la regularización de estas personas en el país.

Con corte a diciembre de 2024, se estima que 2.390.122 migrantes se encontraban en el país con estatus regular, con Estatuto Temporal de Protección (Permiso de Protección Temporal-PPT) autorizado o en proceso de autorización. Ahora bien, en términos de distribución territorial, el 70,8% de estos fueron solicitados por mujeres migrantes, principalmente en Bogotá D.C, donde el 63.7% de las mujeres migrantes con vocación de permanencia ya tendría este esquema de regularización; seguido de Antioquia (73,06%), Norte de Santander (63.73%) y Atlántico (74,25%) (Migración Colombia, 2025).

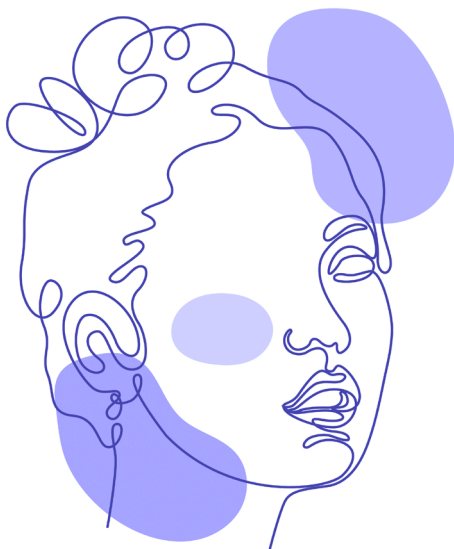
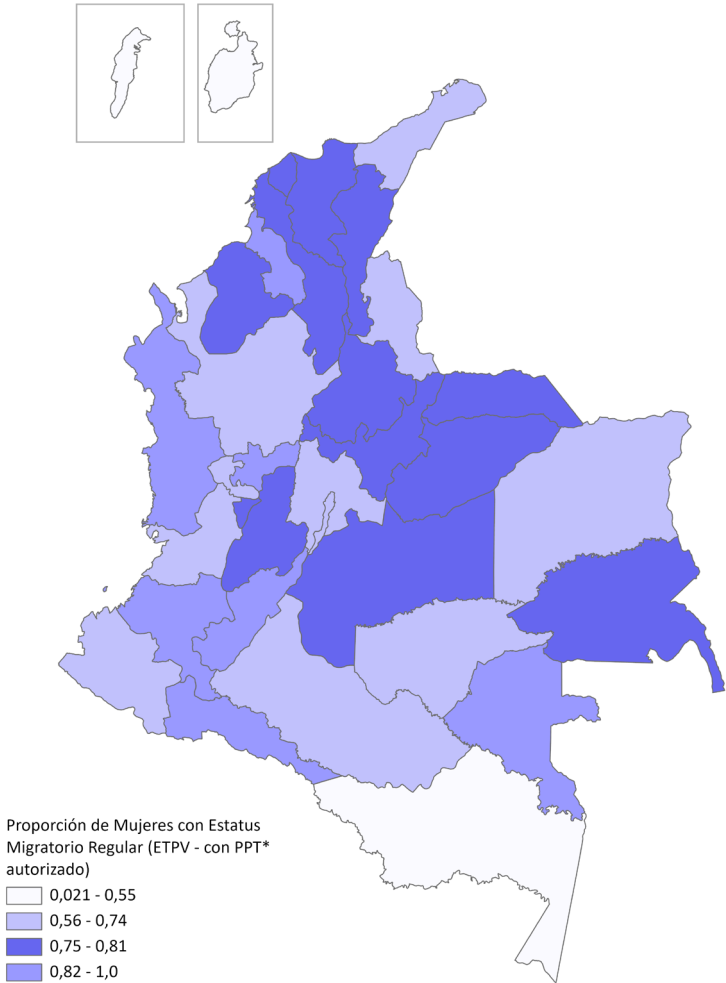


Ilustración 1. Distribución de mujeres regularizadas o en proceso de regularización por PPT para el ETPV (2024)



Fuente: ONM con datos de Migración Colombia (2024).

Distribución de hombres y mujeres migrantes en Sisbén IV

Desde noviembre de 2017 hasta el 7 de marzo de 2025, un total de 1.178.169 personas migrantes venezolanas se han registrado en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV), distribuidas en 616.187 hogares. Las mujeres representan la mayoría de la población registrada, con 666.268 inscritas (56,6%), frente a 511.901 hombres (43,4%). Tan solo en los primeros tres meses de 2025 se incorporaron 23.149 personas venezolanas, de las cuales el 58,9% fueron mujeres (13.633) y el 41,1% hombres (9.516). Esta tendencia sugiere una mayor participación —y posiblemente una necesidad más urgente— de las mujeres migrantes en el acceso a los servicios sociales que facilita el Sisbén para ellas y sus núcleos familiares (Observatorio Nacional de Migraciones, 2025).



Tabla 1. Distribución de hombres y mujeres migrantes registrados en el Sisbén (2017-2025pr)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025pr	Total
Hombre	361	2.774	56.655	15.431	29.052	209.425	109.353	79.334	9.516	511.901
Mujer	472	3.100	57.714	17.008	34.477	270.183	154.810	114.871	13.633	666.268
Total	833	5.874	114.369	32.439	63.529	479.608	264.163	194.205	23.149	1.178.169

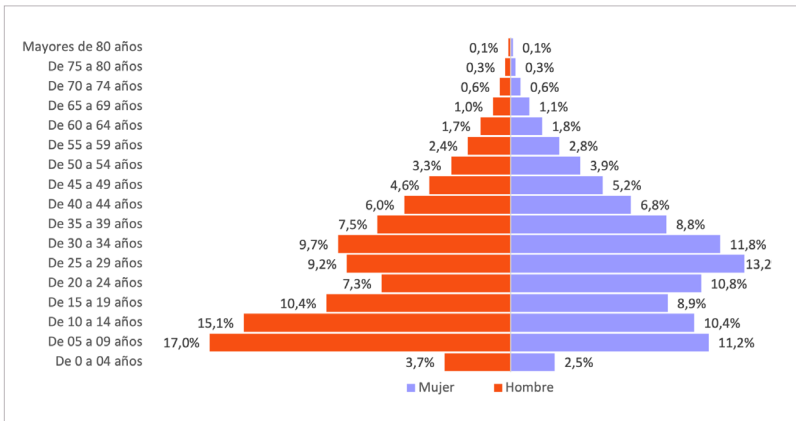
Fuente: ONM con datos de la Encuesta Sisbén (2025).

Nota: Cifras preliminares (pr) a marzo de 2025

Para el último año (2024), la mayoría de las mujeres venezolanas registradas en el Sisbén IV están en el rango de edad de 25 a 29 años (15.168 registros que corresponden al 13,2% del total de mujeres inscritas); seguido por mujeres de 30 a 34 años (13.596 registros que corresponden al 14,2% del total de mujeres inscritas) (Observatorio Nacional de Migraciones, 2025).



Gráfico 4. Distribución de población migrante inscrita en la Encuesta Sisbén por sexo (2024)



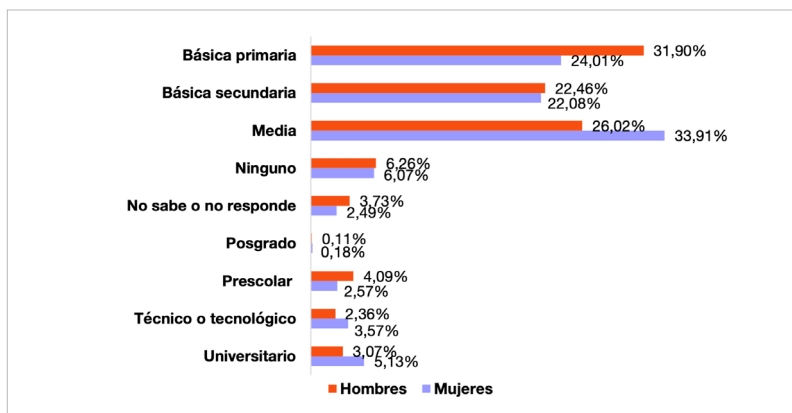
Fuente: ONM con datos de la Encuesta Sisbén (2024).

Niveles educativos en hogares focalizados por Sisbén

Con corte a diciembre de 2024, el perfil educativo de las personas migrantes venezolanas inscritas en el Sisbén revelan diferencias significativas entre mujeres y hombres que permiten identificar patrones de desigualdad y brechas de género en el acceso educativo. En general, las mujeres migrantes presentan una mayor proporción de escolaridad en niveles educativos superiores, como universitario (5,13 % frente a 3,07 %) y técnico o tecnológico (3,57 % frente a 2,36 %), lo que sugiere una mayor continuidad educativa entre ellas o una posible selectividad migratoria asociada a mayores niveles de formación.

Por otro lado, los hombres migrantes concentran una mayor proporción en los niveles más bajos, como básica primaria (31,90 % frente a 24,01 %) y preescolar (4,09 % frente a 2,57 %), lo que podría estar relacionado con trayectorias educativas más fragmentadas o con mayores obstáculos para la permanencia escolar. Estos datos también muestran que el nivel medio es el más frecuente en ambos grupos, aunque es más alto entre mujeres (33,91 % frente a 26,02 %), lo que refuerza la idea de una brecha favorable hacia ellas en términos de capital educativo, con implicaciones importantes para su inserción laboral y su autonomía (Observatorio Nacional de Migraciones, 2025) (ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Nivel de escolaridad por sexo de población migrante (2024)



Fuente: ONM con datos de la Encuesta Sisbén (2024). Nota: Cifras preliminares a diciembre de 2024.

Es de esta forma que, estas brechas educativas limitan la inclusión laboral y acceso a servicios especializados de las mujeres, por lo que se recomienda fortalecer programas de reconocimiento de títulos, formación técnica y profesional, así como estrategias de alfabetización y nivelación educativa dirigidas especialmente a mujeres en situación de vulnerabilidad

Embarazo

Entre 2020 y lo corrido de 2025, se han identificado 2.429 casos de embarazo adolescente entre mujeres migrantes venezolanas de 10 a 19 años inscritas en el Sisbén, lo que representa el 2,3 % del total de adolescentes migrantes registradas (103.374). Aunque en términos absolutos los casos de embarazo adolescente han disminuido —de 860 en 2022 a 597 en 2024—, las tasas relativas se han mantenido estables o incluso han mostrado un ligero aumento, pasando del 1,9 % en 2022 al 2,8 % en 2025 (dato preliminar) (Observatorio Nacional de Migraciones, 2025).



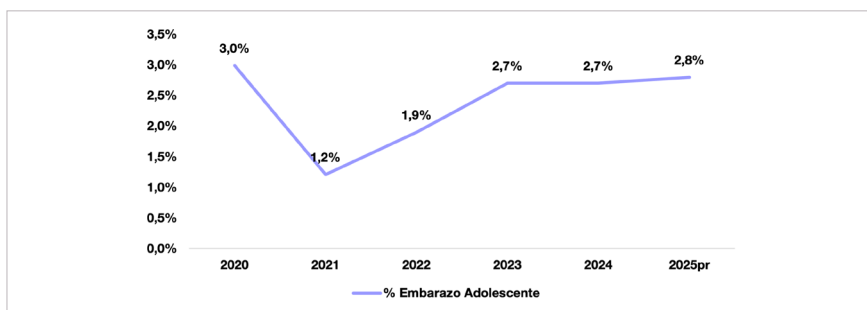
Tabla 2. Comparación entre mujeres y niñas, entre 10 y 19 años no embarazadas y aquellas de esta edad que estaban embarazadas (2020-2025pr)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025pr	Total
No embarazadas	2.142	5.074	44.429	27.865	21.506	2.467	103.483
Embarazos Adolescentes	66	62	860	773	597	71	2.429
Total	2.208	5.136	45.289	28.638	22.103	2.538	103.374

Fuente: ONM con datos de la Encuesta Sisbén (2025). Nota: Cifras preliminares (pr) a marzo de 2025.

Este fenómeno sugiere que, pese a una reducción en el número total de adolescentes migrantes inscritas año a año, las condiciones estructurales que aumentan el riesgo de embarazo temprano persisten. La tendencia resulta especialmente preocupante considerando la vulnerabilidad adicional que enfrentan las adolescentes migrantes en términos de acceso a salud sexual y reproductiva, educación y protección frente a violencias basadas en género.

Se recomienda fortalecer los programas de prevención del embarazo adolescente con enfoque diferencial para población migrante, priorizando la atención integral, la educación sexual y reproductiva en contextos comunitarios, y el acceso a métodos anticonceptivos, así como mejorar los sistemas de alertas tempranas para casos de riesgo (ver Gráfico 6).

Gráfico 6. Tendencia de mujeres y niñas migrantes entre 10 y 19 años embarazadas (2020-2025pr)

Fuente: ONM con datos de la Encuesta Sisbén (2025). Nota: Cifras preliminares (pr) a marzo de 2025.

Pobreza multidimensional

Según datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV) realizada en 2024, el análisis de las privaciones del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) revela brechas significativas entre los hogares con jefatura migrante y el promedio nacional, evidenciando una situación de vulnerabilidad estructural que exige respuestas diferenciadas en política pública. Las mayores brechas negativas (es decir, donde la situación de los hogares migrantes es considerablemente más desfavorable) se observan en aseguramiento en salud (37,3 puntos porcentuales de diferencia), rezago escolar (14,4 p.p.), trabajo informal (14,08 p.p.), hacinamiento crítico (12,64 p.p.) y barreras de acceso a servicios para la primera infancia (11,51 p.p.). Estas dimensiones dan cuenta de una precariedad profunda tanto en el acceso a servicios sociales esenciales como en las condiciones de habitabilidad y empleo. En contraste, los hogares migrantes presentan menores niveles de privación en dimensiones como trabajo infantil, paredes inadecuadas, e incluso desempleo de larga duración y acceso a agua potable, aunque estas diferencias pueden estar asociadas a sesgos de medición, condiciones transitorias o estrategias de sobrevivencia (por ejemplo, mayor informalidad acompañada de ocupación temporal) (ENCV- DANE, 2024).

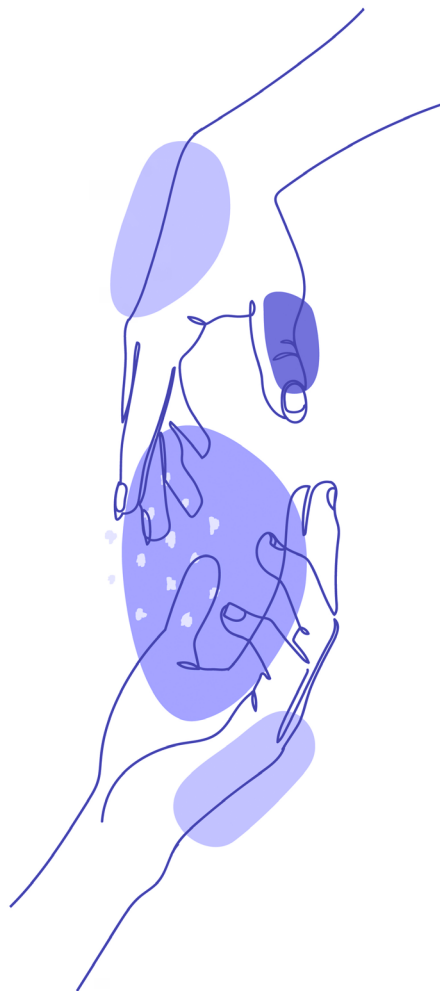


Tabla 3. Porcentaje de hogares con privación por indicador según nacionalidad y jefatura de hogar (2024)

Privaciones IPM	Resultado Nacional	Hogares con jefatura de migrantes*	Brecha entre hogares
Variable	Valor	Valor	
Alfabetismo	7,1%	2,28%	4,82p.p
Bajo Logro Educativo	38,3%	29,93%	8,37p.p
Inasistencia Escolar	1,8%	7,30%	-5,50p.p
Rezago Escolar	22,0%	36,40%	-14,40p.p
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	5,7%	17,21%	-11,51p.p
Trabajo Infantil	1,1%	1,66%	-0,56p.p
Sin aseguramiento en Salud	6,00%	43,30%	-37,30p.p
Barreras de acceso a salud	2,90%	5,60%	-2,70p.p
Desempleo de Larga Duración	13,30%	4,39%	8,91p.p
Trabajo Informal	70,70%	84,78%	-14,08p.p
No acceso a agua potable	8,60%	4,11%	4,49p.p
No acceso a alcantarillado	9,10%	6,36%	2,74p.p
Pisos inadecuados	4,90%	2,37%	2,53p.p
Paredes Inadecuadas	2,10%	2,26%	-0,16p.p
Hacinamiento Crítico	6,10%	18,74%	-12,64p.p

Fuente: ONM con datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2024).

Nota: *Los migrantes se toman como personas que nacieron en otro país, la pregunta P756 opción 3, donde se incluyen todas las nacionalidades disponibles.

Adicionalmente, es posible identificar las principales privaciones experimentadas según el sexo del migrante jefe de hogar. Los datos reflejan una clara desventaja estructural para los hogares migrantes encabezados por mujeres, quienes enfrentan mayores privaciones en la mayoría de las dimensiones observadas. Estas brechas son especialmente marcadas en el ámbito educativo, con diferencias significativas en rezago escolar (18,81 puntos porcentuales), inasistencia escolar (6,61 p.p) y bajo logro educativo (8,57 p.p), lo que sugiere barreras acumuladas en el acceso y permanencia en el sistema educativo, tanto para las jefas como para los niños bajo su cuidado (ver Tabla 4).

El acceso a servicios de cuidado infantil representa otra dimensión crítica, con una desventaja considerable para las mujeres (11,99 p.p), lo que podría estar asociado a una mayor carga de cuidados no remunerados y dificultades para conciliar estas responsabilidades con la inserción laboral. Esta situación se relaciona directamente con la alta informalidad laboral observada en mujeres migrantes (4,25 p.p por encima de los hombres), evidenciando condiciones más precarias de

empleo y menor acceso a mecanismos de protección social. A pesar de que las diferencias en aseguramiento en salud y barreras de acceso son menos pronunciadas (1,00 p.p y 2,76 p.p, respectivamente), las jefas de hogar migrantes siguen mostrando niveles ligeramente superiores de privación, lo que puede apuntar a limitaciones institucionales o barreras prácticas de acceso, como falta de tiempo, información o redes de apoyo. Las privaciones relacionadas con vivienda parecen ser similares entre sexo, a excepción del hacinamiento crítico (6.7p.p) el cual se muestra mayor para las mujeres jefas de hogar migrantes (ver Tabla 4).

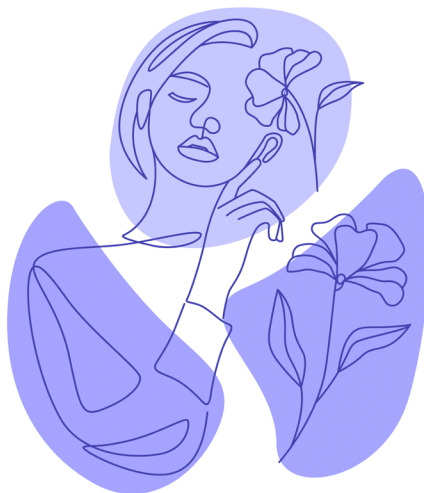


Tabla 4. Porcentaje de hogares con privación por indicador según el sexo del jefe de hogar migrante (2024)

Privaciones IPM para hogares con jefes migrantes*	Hogares migrantes con jefatura femenina	Hogares migrantes con jefatura masculina	Brecha de género	Dimensión
Variable	Valor	Valor		
Alfabetismo	1,83%	2,73%	-0,90%	Educación
Bajo Logro Educativo	34,25%	25,68%	8,57%	Educación
Inasistencia Escolar	10,70%	4,09%	6,61%	Condiciones NNA
Rezago Escolar	45,92%	27,11%	18,81%	Condiciones NNA
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	23,26%	11,27%	11,99%	Condiciones NNA
Trabajo Infantil	1,97%	1,36%	0,61%	Condiciones NNA
Sin aseguramiento en Salud	43,89%	42,89%	1,00%	Salud
Barreras de acceso a salud	7,09%	4,33%	2,76%	Salud
Desempleo de Larga Duración	4,68%	4,11%	0,57%	Trabajo
Ocupación informal	86,92%	82,67%	4,25%	Trabajo
No acceso a agua potable	3,46%	4,74%	-1,28%	Vivienda
No acceso a alcantarillado	7,65%	5,09%	2,56%	Vivienda
Pisos inadecuados	2,23%	2,51%	-0,28%	Vivienda
Paredes Inadecuadas	2,07%	2,45%	-0,38%	Vivienda
Hacinamiento Crítico	22,15%	15,38%	6,77%	Vivienda

Fuente: ONM con datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2024).

Nota: *Los migrantes se toman como personas que nacieron en otro país, la pregunta P756 opción 3, donde se incluyen todas las nacionalidades disponibles.

b. Acceso a oferta y servicios

Educación

Educación preescolar, básica y media

Entre 2018 y abril de 2025, el número de estudiantes migrantes matriculados en educación preescolar, básica y media en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido, pasando de 34.030 en 2018 a más de 556.000 en lo que va de 2025. El incremento más pronunciado ocurrió entre 2018 y 2020, donde la cifra se multiplicó más de diez veces, reflejando la aceleración del fenómeno migratorio venezolano y los esfuerzos institucionales por garantizar el acceso a la educación. A partir de 2021, el número continúa en aumento, aunque a un ritmo más moderado, alcanzando un pico de 646.112 estudiantes en 2023. En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres representan una proporción ligeramente mayor del total acumulado (50,3%), con 1.761.650 estudiantes frente a 1.741.860 hombres (Ministerio de Educación, 2025).

Esta tendencia sugiere una paridad de género en el acceso educativo entre la población migrante. Las proyecciones para 2024 y 2025 muestran una leve disminución en las matrículas, posiblemente asociada a estabilización poblacional, cambios en políticas migratorias o ajustes en el registro de información.

Tabla 5. Estudiantes migrantes en educación preescolar, básica y media, por sexo y año (2018-2025pr)

Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025pr	Total
Hombre	17.044	105.282	181.544	247.259	289.839	320.589	303.334	276.969	1.741.860
Mujer	16.986	106.155	182.504	248.768	294.695	325.523	307.970	279.049	1.761.650
Total	34.030	211.437	364.048	496.027	584.534	646.112	611.304	556.018	3.503.510

Fuente: ONM con datos del Ministerio de Educación Nacional (2025pr).

Nota: Cifras preliminares (pr) al mes de abril de 2025. Años 2024 y 2025 fueron tomados del Tablero de Estrategia para la Atención educativa de la población migrante venezolana del Ministerio de Educación.

A abril de 2025, el 68,08% de los estudiantes migrantes provenientes de Venezuela se encontraban registrados en instituciones educativas con documentos de identidad que acreditaban un estatus migratorio regular; de estos, el 44,69% contaba con Permiso por Protección Temporal (PPT). Asimismo, el 87,43% de esta población estudiantil estaba matriculada en instituciones educativas oficiales (486.115 estudiantes), principalmente ubicadas en zonas urbanas (78,67%). Las ciudades con mayor concentración de menores migrantes en los niveles de preescolar, básica y media eran Bogotá D.C. (69.365), Medellín (34.415) y Cúcuta (28.746).

Educación superior

En 2023, un total de 13.858 estudiantes migrantes venezolanos se encontraban matriculados en instituciones de educación superior en Colombia. De este total, el 52,3% correspondía a mujeres (7.251) y el 47,7% a hombres (6.607), lo que evidencia una ligera sobrerrepresentación femenina en este nivel educativo. La matrícula mostró un aumento del 14,4% entre el primer y segundo semestre del año, pasando de 6.463 a 7.395 estudiantes, lo que podría reflejar un proceso de regularización migratoria progresiva, mayor acceso a oportunidades educativas o mejora en la oferta institucional (Observatorio Nacional de Migraciones, 2023).

Este resultado resalta si se considera que, en contextos de migración, las mujeres enfrentan múltiples barreras para acceder a la educación superior, ya enunciadas —como cargas de cuidado, discriminación o precariedad económica—, por lo que su mayor participación podría reflejar tanto un fuerte interés en la formación profesional como avances en el acceso equitativo a la educación superior entre la población migrante.

Tabla 6. Estudiantes migrantes matriculados en educación superior, por sexo y semestre (2023)

Sexo/Semestre	2023		Total
	1	2	
Hombre	3.120	3.487	6.607
Mujer	3.343	3.908	7.251
Total	6.463	7.395	13.858

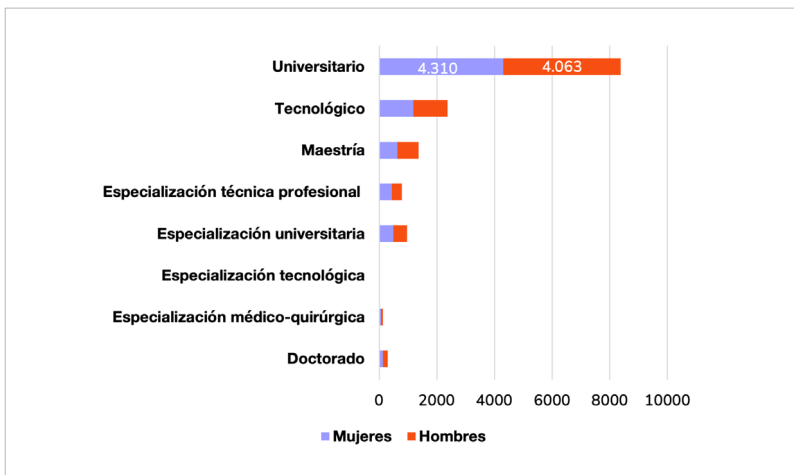


Fuente: ONM con datos del Ministerio de Educación Nacional (2023).

En 2023, un total de 14.279 estudiantes migrantes se encontraban matriculados en programas de educación superior en Colombia, con una distribución casi equitativa por sexo: 50,8% mujeres (7.251) y 49,2% hombres (7.028). El nivel universitario fue el más común, concentrando el 58,7% del total de estudiantes (8.373), con una participación del 30,2% de mujeres y 28,5% de hombres. Le siguieron los programas tecnológicos, que representaron el 16,6% del total (2.374 estudiantes), distribuidos de forma casi igual entre mujeres (8,3%) y hombres (8,3%) (Observatorio Nacional de Migraciones, 2023).

En cuanto a programas de posgrado, el nivel de maestría reunió al 9,5% del total de estudiantes (728 hombres y 635 mujeres). En el nivel doctorado, aunque con menor participación general (2,1% del total), predominaron los hombres (2,3%) frente a las mujeres (1,8%). Las especializaciones universitarias y técnico-profesionales representaron el 12,2% del total, con una mayor participación femenina en la técnica profesional (6,0% mujeres vs. 5,0% hombres) y una distribución más equilibrada en la universitaria (6,7% hombres y mujeres). Finalmente, las especializaciones médico-quirúrgica y tecnológica fueron las menos frecuentes, con menos del 1% del total de matrículas combinadas (ver Gráfico 7) (Observatorio Nacional de Migraciones, 2023).

Gráfico 7. Nivel de formación según programas estudiados por población migrante (2023)



Fuente: ONM con datos del Ministerio de Educación Nacional (2023).

Salud

Atenciones en salud

Entre 2017 y noviembre 2024, se registraron más de 32,7 millones de atenciones en salud a personas migrantes en Colombia, de las cuales el 67,5% correspondieron a mujeres (22,1 millones) y el 32,5% a hombres (10,7 millones) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2025). Esta notable diferencia evidencia una desigualdad persistente en la distribución de atenciones por sexo, donde las mujeres concentran más del doble de las atenciones que los hombres en todos los años analizados.

Esta brecha puede estar relacionada con una mayor demanda de servicios de salud sexual y reproductiva, controles prenatales, atención materna e infantil, y otros servicios vinculados a condiciones específicas de género. Si bien este patrón de mayor atención femenina ha sido constante, destaca el año 2021 como el de mayor volumen total (5,9 millones de atenciones), en el cual las mujeres representaron el 69,2% del total de atenciones. La categoría de sexo indefinido representa una proporción ínfima del total (0,002%), lo cual refleja tanto limitaciones en la recolección de datos como desafíos para la inclusión de personas no binarias o con registros no especificados.

Tabla 7. Atenciones en salud a personas venezolanas (2017-2024pr)

Sexo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Mujeres	432.013	1.661.097	3.456.756	3.379.163	4.102.072	3.660.195	2.976.615	2.424.949	22.092.860
Hombres	311.013	816.907	1.458.885	1.310.443	1.824.997	1.848.198	1.663.308	1.419.469	10.653.220
Indefinido		8	68	353	144	60	92	42	767
Total	743.026	2.478.012	4.915.709	4.689.959	5.927.213	5.508.453	4.640.015	3.844.460	32.746.847

Fuente: ONM con datos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota: Cifras preliminares (pr) a noviembre de 2024.

Sistema de Seguridad Social en Salud

Entre 2018 y marzo de 2025, el número de personas migrantes provenientes de Venezuela afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) mediante Permiso Especial de Permanencia (PEP) o Permiso por Protección Temporal (PPT) aumentó de forma sostenida, alcanzando un total acumulado de 3.099.819 afiliaciones. De estas, el 53,4% corresponde a mujeres (1.655.661) y el 46,6% a hombres (1.444.158), evidenciando una mayor proporción de mujeres afiliadas al sistema de salud (Observatorio Nacional de Migraciones, 2024b) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2025) .

El mayor salto en afiliaciones se dió entre 2021 y 2022, pasando de 361.892 a 1.147.187 personas afiliadas, lo que representa un incremento del 217% en un solo año, coincidiendo con el inicio de implementación del Estatuto Temporal de Protección. Para 2023, el número total de afiliados continuó en aumento, con 1.371.454 personas registradas, y para marzo de 2025 ya se había superado esa cifra, con 1.678.503 afiliaciones acumuladas en lo que va del año (Observatorio Nacional de Migraciones, 2024b). Aunque en los primeros años (2018–2020) las afiliaciones masculinas superaban levemente a las femeninas, a partir de 2022 esta tendencia se revierte.

En 2025, las mujeres representan el 54,2% del total de afiliaciones acumuladas en ese año (910.167 frente a 768.336 hombres), lo cual sugiere una feminización progresiva en el acceso al sistema de salud entre la población migrante regularizada (Ministerio de Salud y Protección Social, 2025) (ver Tabla 8).

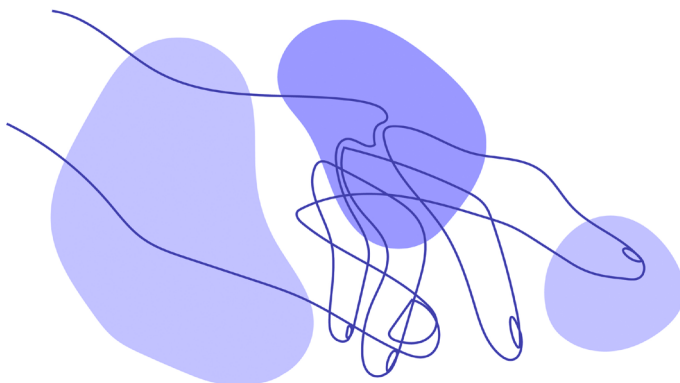


Tabla 8. Personas afiliadas con PEP o PPT al SGSSS, por género (2017- 2025pr)

Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025pr	Total
Mujeres	12.184	65.209	108.140	177.949	630.965	756.948	698.546	910.167	1.655.661
Hombres	17.671	72.153	113.599	183.943	516.222	614.506	853.495	768.336	1.444.158
Total	29.855	137.362	221.739	361.892	1.147.187	1.371.454	1.552.041	1.678.503	3.099.819

Fuente: ONM con datos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota: Cifras preliminares (pr) a marzo de 2025.

Para marzo de 2025, el 77,4% de los migrantes afiliados en el Sistema de Salud y Protección Social lo hacen a través del régimen subsidiado. De estos migrantes afiliados, el 93,5% está identificado por el Permiso de Protección Temporal (PPT), seguido de la cedula de extranjería (5,1%).

Atenciones en prevención

Entre 2015 y 2024, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) brindó 703.852 atenciones preventivas a niñas, niños y adolescentes provenientes de Venezuela, con una distribución desigual por sexo. De ese total, el 53,5 % correspondió a niñas y adolescentes mujeres (376.970), mientras que el 46,4 % fueron niños y adolescentes hombres (326.775), lo que representa una diferencia de más de 50.000 atenciones.

Esta brecha podría reflejar una mayor focalización institucional hacia las niñas o, alternativamente, una mayor demanda de servicios por parte de este grupo poblacional, posiblemente vinculada a su mayor exposición a riesgos como la violencia basada en género, la explotación o diversas formas de vulneración en contextos migratorios.

Aunque en la mayoría de los años las niñas registraron un mayor número de atenciones que los niños, el año 2022 fue una excepción, con una proporción más alta de niños atendidos (59.644 frente a 47.132 niñas). Esta variación sugiere la presencia de dinámicas específicas de riesgo o cambios que afectaron más a los niños en ese periodo, o bien posibles ajustes en los enfoques o estrategias institucionales.

Por otro lado, a lo largo del periodo analizado, la categoría “indefinido” fue mínima (0,015 % del total), lo que refleja limitaciones en el registro diferenciado por identidad o expresión de género (ver Tabla 9).

Tabla 9. Atenciones del ICBF en prevención a niñas, niños y adolescentes de Venezuela (2015-2024)

Periodo	Niños y jóvenes	Niñas y jóvenes	Indefinido	Total
2015	1840	1.745	0	3.585
2016	4.524	4.646	0	9.170
2017	11.584	12.079	1	23.664
2018	31.399	35.166	0	66.565
2019	52.204	61.269	14	113.487
2020	50.718	58.446	18	109.182
2021	50.238	58.555	24	108.817
2022	59.644	47.132	0	106.776
2023	35.548	50.746	23	86.317
2024	29.076	47.186	27	76.289
Total	326.775	376.970	107	703.852

Fuente: ONM con datos del sistema de información del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

Restablecimiento de derechos

Entre 2017 y 2024, un total de 19.416 niñas, niños y adolescentes venezolanos ingresaron a los Programas de Atención Especializada en Restablecimiento de Derechos (PARD) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Del total, el 58 % correspondió a niñas y adolescentes mujeres (11.255 casos), frente al 42 % de niños y adolescentes hombres (8.161 casos).

Esta brecha sostenida a lo largo del periodo indica una sobrerrepresentación femenina en los ingresos a estos programas, lo cual sugiere una mayor exposición o visibilidad de las niñas y adolescentes migrantes a vulneraciones graves de derechos. Esto podría reflejar una mayor incidencia de situaciones como negligencia, violencia sexual, trata o explotación, que afectan de manera particular a niñas y adolescentes. Asimismo, podría estar relacionado con una mayor capacidad del sistema para identificar y canalizar este tipo de casos cuando involucran a niñas y adolescentes, debido a factores como la creciente sensibilización institucional frente a las violencias basadas en género o la mayor propensión de las niñas a ser referidas a rutas de protección.

Esta diferencia se mantiene en todos los años observados, siendo más pronunciada en 2023 y 2024, cuando las niñas representaron más del 59 % de los ingresos. Estos patrones refuerzan la importancia de adoptar enfoques diferenciales de género en las respuestas institucionales, garantizando no solo la atención oportuna, sino también la prevención y protección específicas frente a los riesgos que enfrentan las niñas y adolescentes migrantes en contextos de alta vulnerabilidad (ver Tabla 10).

Tabla 10. Ingresos a PARD de niñas, niños y adolescentes de Venezuela por sexo y año (2017 – 2024)

Sexo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Niños y adolescentes	121	483	894	1.158	1.536	1.402	1.327	1.240	8.161
Niñas y adolescentes	179	585	1.294	1.603	2.073	1.920	1.894	1.707	11.255
Total	300	1.068	2.188	2.761	3.609	3.322	3.221	2.947	19.416

Fuente: ONM con datos del ICBF.

En 2024, un total de 2.947 niñas y adolescentes venezolanas ingresaron a los PARD del ICBF, siendo las adolescentes entre 12 y 17 años el grupo más representado, con un 48,6% del total de ingresos. Le siguen las niñas entre 6 y 11 años (38,1%) y las menores de 5 años (13,2%), mientras que los ingresos de mujeres mayores de edad fueron marginales (0,2%). Esta distribución etaria evidencia una mayor concentración de vulneraciones de derechos en etapas críticas del desarrollo, especialmente durante la adolescencia, cuando aumentan los riesgos asociados a violencia basada en género, explotación y desprotección (ver Tabla 11).



Tabla 11. Ingresos para niñas y adolescentes por rangos de edad (2024)

Rangos de edad	Niñas y adolescentes	%
0 a 5 años	388	13,2%
6 a 11 años	1.123	38,1%
12 a 17 años	1.431	48,6%
Mayores de 18 años	5	0,2%
Total	2.947	100,0%

Fuente: ONM con datos del ICBF.

Parte 3.

Violencias basadas en género contra las mujeres migrantes de Venezuela

La Violencia Basada en Género (VBG) se refiere a cualquier acto que cause daño físico, sexual, psicológico o económico a una persona debido a su género, y afecta desproporcionadamente a las mujeres y niñas por las desigualdades estructurales y las relaciones históricas de poder entre hombres y mujeres (ONU Mujeres, 2023) (CEPAL, 2022-b). Esta forma de violencia vulnera derechos fundamentales y tiene repercusiones profundas en la salud física y mental, la autonomía económica y la participación social de las víctimas. Según la Organización Mundial de la Salud, cerca de 1 de cada 3 mujeres en el mundo (736 millones) ha sufrido violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida, la mayoría por parte de parejas íntimas (OMS, 2021-b).

América Latina y el Caribe continúa siendo una de las regiones con mayores riesgos para la vida y la integridad de las mujeres, al concentrar 14 de los 25 países con las tasas más altas de feminicidio a nivel global (UNFPA, 2023). Si bien Colombia no lidera estas estadísticas en la región, la magnitud real de las violencias letales contra las mujeres tiende a estar subestimada en los registros oficiales, debido a elevados niveles de subregistro.

Este subregistro se encuentra asociado a factores estructurales y contextuales, tales como la desconfianza en el sistema judicial, el temor a represalias, la estigmatización de las denunciantes, así como la falta de rutas efectivas de acceso a la justicia. En el caso particular de las mujeres migrantes, estas barreras se ven agravadas por obstáculos lingüísticos, normativos y socioculturales que restringen su capacidad para activar mecanismos institucionales de protección.

La persistencia de estos factores contribuye a la invisibilización de las violencias basadas en género y limita la capacidad del Estado para ofrecer respuestas integrales, eficaces y con enfoque diferencial. En este contexto, se hace urgente robustecer los sistemas de información, garantizar la articulación interinstitucional y promover mecanismos de protección accesibles, culturalmente pertinentes y sin discriminación, especialmente para las mujeres migrantes en situación de mayor vulnerabilidad.

El país ha desarrollado un marco normativo relevante para enfrentar la VBG. La Ley 1257 de 2008 sentó las bases para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres. Posteriormente, la Ley 1761 de 2015 tipificó el feminicidio como un delito autónomo, y la Ley 2136 de 2021 sobre la Política Integral Migratoria amplió el alcance de estas normas, garantizando su aplicabilidad a todas las mujeres en el territorio colombiano, incluidas las mujeres migrantes y refugiadas. Este marco ha sido complementado por estrategias territoriales lideradas por alcaldías y gobernaciones, con énfasis en atención diferenciada a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

En el ámbito laboral, las mujeres migrantes venezolanas enfrentan formas compuestas de discriminación, derivadas de su condición migratoria, género, edad y origen étnico (Amnistía Internacional, 2022) (GENFAMI & USAID, 2023). Estas barreras impiden su acceso a trabajos formales y las empujan hacia el empleo informal, donde son más vulnerables a explotación sexual, violencia económica y abuso por parte de empleadores o redes ilegales. La falta de redes de apoyo, servicios de cuidado infantil y rutas efectivas de inclusión socioeconómica profundiza su exclusión y precariedad.

Estas condiciones perpetúan ciclos de violencia estructural, en los que la falta de autonomía económica se convierte en un factor de riesgo y, al mismo tiempo, en una consecuencia directa de la VBG. Además, la presencia de actores armados no estatales, redes de trata de personas y otras formas de criminalidad transnacional afectan de manera desproporcionada a las mujeres migrantes en zonas fronterizas y urbanas periféricas (ACNUR, OIM, & MMC, 2024). En este contexto, la violencia no solo se expresa en su forma física o sexual, sino también como violencia patrimonial y simbólica, que limita el pleno ejercicio de los derechos y obstaculiza los procesos de integración e inclusión laboral.

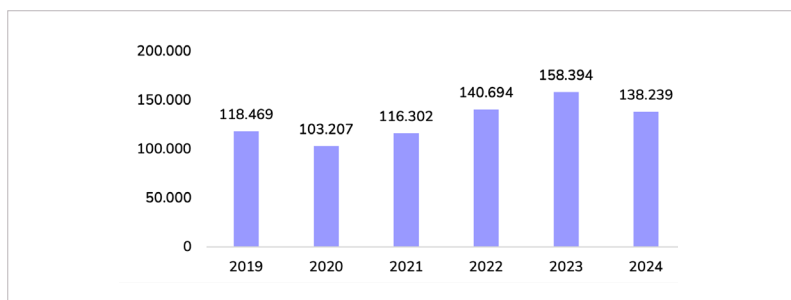
La VBG constituye, por tanto, un obstáculo estructural para el desarrollo económico y la consolidación de medios de vida sostenibles para las mujeres migrantes, afectando su acceso al empleo digno, a servicios públicos esenciales y a mecanismos de justicia y protección. Reconocer esta problemática como parte de una agenda de igualdad sustantiva y justicia interseccional es fundamental para avanzar hacia políticas más efectivas y sensibles al género y al contexto migratorio en Colombia.

a. Cifras de Violencias Basadas en Género (VBG)

Entre 2019 y 2024, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) registró más de 775 mil casos de Violencia Basada en Género (VBG) en Colombia, con importantes variaciones anuales que evidencian tanto cambios en el contexto social como posibles dinámicas de subregistro. En 2020, durante el periodo más estricto de confinamiento por la pandemia de COVID-19, se observó una disminución significativa en el número de reportes (103.207 casos), lo cual no necesariamente indica una reducción real de la violencia, sino más bien una limitación en el acceso a canales de denuncia y atención.

A partir de 2021, los reportes comenzaron a aumentar nuevamente, alcanzando un pico en 2023 con 158.394 casos reportados, lo que podría reflejar una mayor visibilización del problema, un incremento en las rutas de atención, o también un aumento real en las situaciones de violencia. En 2024, los casos disminuyeron ligeramente (138.239), aunque las cifras siguen siendo superiores a las registradas antes de la pandemia.

Gráfico 8. Cifras de VBG registradas en Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA (2019-2024)



Fuente: ONM con datos de SIVIGILA (2024).

Entre 2019 y 2024, el SIVIGILA registró 36.357 casos de violencia basada en género (VBG) contra personas de nacionalidad venezolana en Colombia, de los cuales el 80% correspondieron a mujeres (29.086 casos), lo que evidencia la constante vulnerabilidad a la que se enfrentan las mujeres en la dimensión de VBG en el contexto migratorio. Aunque el número total de casos aumentó de forma sostenida entre 2019 (3.035) y 2023 (8.103), se observó una leve disminución en 2024 (6.859). A lo largo de este periodo, la proporción de casos que involucraron a mujeres se mantuvo elevada, oscilando entre el 78,4% y el 81,4%, lo que resalta la necesidad de políticas específicas que reconozcan las múltiples vulnerabilidades que enfrentan las mujeres migrantes frente a la violencia y su limitada capacidad de acceso a rutas de protección y justicia (ver Tabla 12).

Tabla 12. Cifras de VBG para población migrante registrada en SIVIGILA (2019-2024)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Casos de personas de nacionalidad venezolana	3.035	4.583	6.278	7.499	8.103	6.859	36.357
Casos de mujeres de nacionalidad venezolana	2.380	3.717	5.113	6.038	6.462	5.376	29.086
Porcentaje de mujeres migrantes víctimas de VBG	78,4%	81,1%	81,4%	80,5%	79,7%	78,4%	80,0%

Fuente: ONM con datos de SIVIGILA (2024).

Violencia sexual

Entre 2016 y 2023, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses valoró 6.050 casos de presunto delito sexual contra personas de nacionalidad venezolana en Colombia. De estos, el 87,5% (5.297 casos) correspondieron a mujeres, lo que pone en evidencia la alta exposición de las mujeres migrantes a este tipo de violencia. A partir de 2018, se observa un incremento sostenido en los casos registrados, alcanzando un pico en 2022 con 1.319 valoraciones. Aunque en 2023 hubo una ligera disminución, el número de casos sigue siendo alto, lo cual refuerza la necesidad de fortalecer las rutas de atención, protección y acceso a justicia para víctimas de violencia sexual en el contexto del desplazamiento forzado y la movilidad humana.

Tabla 13. Casos de presunto delito sexual contra personas de Venezuela valorados por examen de Medicina Legal (2016-2023)

Sexo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Mujeres	53	145	367	767	702	1.029	1.189	1.045	5.297
Hombres	10	27	45	138	122	140	130	141	753
Total	63	172	412	905	824	1.169	1.319	1.186	6.050

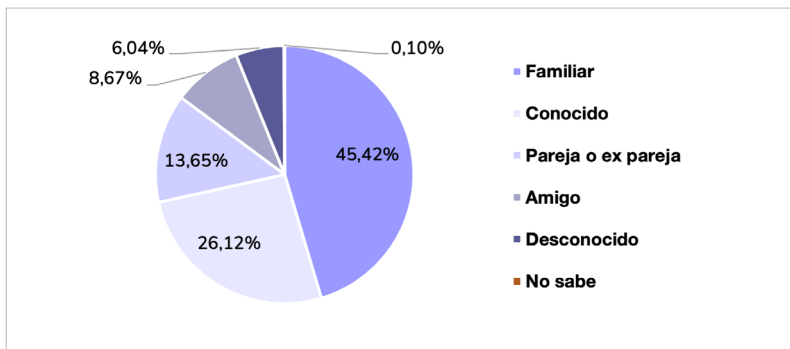
Fuente: ONM con datos del el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023).

Respecto a la relación con el victimario, el 45,4% de las mujeres venezolanas atendidas por presunto delito sexual señalaron que el agresor era un familiar. Este dato resulta especialmente alarmante, ya que evidencia una alta incidencia de violencia sexual en el entorno intrafamiliar, un espacio que debería garantizar seguridad y protección (ver Gráfico 9).

Este tipo de violencia suele estar fuertemente subregistrada, debido a factores como el temor a represalias, el sentimiento de culpa, la dependencia económica o emocional, y la presión social o familiar para guardar silencio.

Estas condiciones limitan gravemente la capacidad de las víctimas para denunciar y recibir atención oportuna, perpetuando el ciclo de violencia y la impunidad. Por tanto, se requiere fortalecer las rutas de protección con enfoque interseccional y diferencial, así como garantizar mecanismos accesibles, seguros y culturalmente pertinentes para la denuncia y atención integral de casos de violencia sexual en esta población.



Gráfico 9. Casos de presunto delito sexual por relación con el victimario (2023)

Fuente: ONM con datos del el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023).

Violencia de pareja

Durante 2024, según cifras de SIVIGILA, se reportaron 2.015 casos de violencia de pareja en el país asociados a población migrante, de los cuales el 93,1% (1.875) tiene como víctimas a mujeres y el 6,9% (139) a hombres. Las mujeres migrantes víctimas fueron en su gran mayoría (74,24%) mayores de 18 años. En este tipo de violencia, por lo general, el agresor convive con la víctima; generando los casos en sus viviendas (85,97%) o en vías públicas (7,29%).

Trata de personas

Entre 2017 y 2024, se registraron 903 víctimas de trata de personas de nacionalidad venezolana en Colombia. El 72% de los casos correspondieron a mujeres (652), seguidas por personas clasificadas en la categoría “otro” (146 casos) y hombres (105 casos).

A partir de 2023, se evidenció un aumento significativo en los registros: en ese año se reportaron 264 víctimas, y en 2024 la cifra prácticamente se duplicó, alcanzando los 416 casos. Esta tendencia da cuenta de una intensificación del fenómeno en los últimos años, lo cual genera preocupaciones urgentes en términos de protección y respuesta institucional.

El patrón de género y diversidad entre las víctimas pone de relieve la necesidad de implementar estrategias integrales que aborden la trata de personas desde una perspectiva de prevención, identificación temprana y atención con enfoque diferencial. Es especialmente importante considerar la alta vulnerabilidad de las mujeres y personas con identidades de género diversas en contextos migratorios, frente a redes de trata que se aprovechan de factores como la precariedad económica, la falta de documentación y la exclusión social para captar y explotar a estas poblaciones (Observatorio Nacional de Migraciones, 2024).

Tabla 14. Personas de Venezuela registradas como víctimas de trata de personas por género y año (2017-2024)

Sexo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Mujeres	3	11	28	31	61	43	191	284	652
Hombres	2	1	4	8	15	11	32	32	105
Otro						5	41	100	146
Total	5	12	32	39	76	59	264	416	903

Fuente: ONM con datos del Observatorio del Delito de la Trata de Personas del Ministerio del Interior (2022).

Feminicidios

Entre 2019 y abril de 2024, el Observatorio Colombiano de Feminicidios registró 223 feminicidios de mujeres venezolanas en Colombia. Aunque el número absoluto de casos es menor en comparación con el de mujeres colombianas (3.489 casos en el mismo periodo), la proporción de feminicidios de mujeres venezolanas ha sido creciente y sostenida, representando cerca del 10% de los casos en algunos años. Este patrón refleja los riesgos particulares que enfrentan las mujeres migrantes en contextos de discriminación, precariedad y exclusión social, lo cual resalta la urgencia de una respuesta institucional con enfoque diferencial y de protección para esta población (Observatorio Colombiano de Feminicidios, 2024).

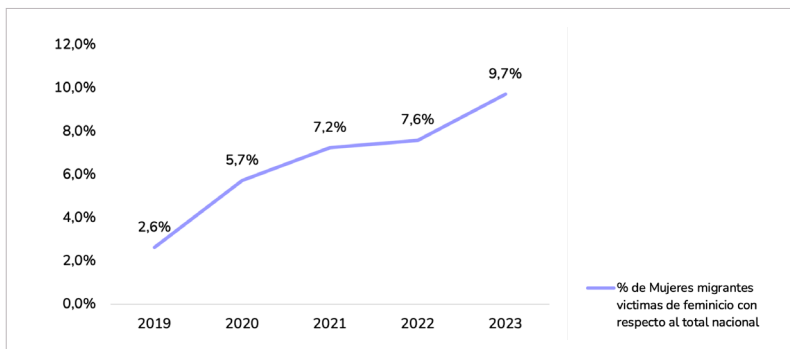


Tabla 15. Número de feminicidios registrados por el Observatorio Colombiano de Feminicidios (2019-2024pr)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024pr
Feminicidios mujeres colombianas	556	593	577	573	474	716
Feminicidios mujeres venezolanas	15	36	45	47	51	29

Fuente: ONM con datos del Observatorio Colombiano de Feminicidios. Nota: Cifras preliminares (pr) para octubre de 2024.

Gráfico 10. Proporción de mujeres migrantes víctimas de feminicidio del total nacional (2019-2023)



Fuente: ONM con datos del Observatorio Colombiano de Feminicidios

En el último año completo disponible (2023), el 54,6 % de los feminicidios de mujeres migrantes venezolanas correspondió a víctimas entre los 20 y 34 años. En el 23,8 % de los casos no se registró información sobre la edad. El grupo etario de 35 a 39 años presentó tres casos, mientras que los rangos de 18 a 19 años, 40 a 44 años y 45 a 49 años registraron dos casos cada uno. Finalmente, se reportó un caso en los grupos de 50 a 54 años y 75 a 79 años. En cuanto a la distribución territorial, el 46 % de los departamentos del país registró al menos un feminicidio de mujeres migrantes venezolanas.

Antioquia fue el departamento con mayor número de estos casos (11), coincidiendo también con el mayor número de feminicidios de mujeres colombianas (83) durante ese año. En el Atlántico se reportaron 39 feminicidios en total, de los cuales 7 correspondieron a mujeres migrantes venezolanas.



Capítulo especial – **Derechos sexuales y salud reproductiva**

Este capítulo pretende resaltar la importancia de los derechos sexuales y reproductivos, ya que estos buscan que la sexualidad se dé de forma independiente a la reproducción, que sea libre de discriminación y presiones, que se tenga acceso a servicios médicos relacionados de calidad, así como a educación sexual desde temprana edad (ONU-DH, 2014). Así, entre los derechos sexuales es posible encontrar el fortalecimiento de la autonomía y autoestima sexual, la libre elección y disfrute de la sexualidad, el tener relaciones sexuales consensuadas, la libre elección del momento y situación de la vida sexual, la libre expresión de la orientación sexual, la protección y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y la educación integral para la sexualidad. A su vez, los derechos reproductivos consideran la toma de decisiones sobre reproducción, elección sobre tener o no hijos, decisión sobre el número de hijos, el tipo de familia que se quiere formar, acceso a métodos de anticoncepción, acceso a servicios integrales de salud, acceso a información sobre prevención de embarazos no deseados y acceso a servicios para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de acuerdo con la normatividad vigente en servicios como Profamilia.

Vale la pena mencionar que en Colombia desde 2003, a través de la Ley 823 por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, específicamente en su artículo 6 se define la necesidad de implementar acciones orientadas a protegerlas por medio de la mejora y el aumento al acceso a servicios de salud integral, que tengan en cuenta los servicios de salud sexual y reproductiva. Lo anterior se ve reforzado a través de otros instrumentos legales, tales como la Ley 1098 de 2006 que determina el Código de Infancia y Adolescencia, en el cual se fortalece y determina la atención a adolescentes en la protección de estos derechos; la Ley 1257 de 2008, la cual determina la necesidad de prevenir, sensibilizar y sancionar formas de violencia y discriminación; la Ley 1622 de 2013, que busca dar una perspectiva juvenil a la prevención y atención sobre estos derechos; y entre las más relevantes, la Sentencia C-355 de

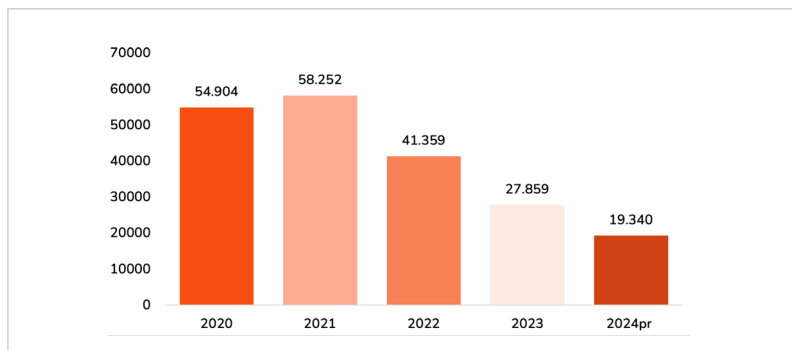
2006, la cual despenalizó el aborto en tres ocasiones específicas y que, a posteriori, fue flexibilizado a través de la Sentencia C-055 de 2022, la cual habilita el aborto en cualquier circunstancia hasta la semana de gestación 24, aborto que se espera se dé de forma segura.

Por lo tanto y de acuerdo con el Registro Individual de Prestación en Servicios de Salud (RIPS) del Ministerio de Salud y Protección Social, durante 2018 y 2023, entre el 5% y 6% de las atenciones relacionadas con adolescentes migrantes embarazadas corresponden a Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) (R4V, 2023), lo que evidencia la importancia del acceso a los derechos reproductivos y servicios de salud sexual. Estas cifras resaltan la necesidad urgente de fortalecer la atención en salud sexual y reproductiva para esta población, a fin de garantizarles el acceso a los servicios necesarios.

a) Salud reproductiva

Según datos de la RUAF, desde 2020 a junio de 2024, han nacido 201.714 niños/as de madres extranjeras residentes en Colombia, cifra que viene disminuyendo desde el año 2022, donde se presentó una reducción de cerca de 17 mil nacimientos frente a 2021 (ver Gráfico 11). El 68,6% de estos nacimientos se presentan principalmente en mujeres jóvenes entre los 18 a 28 años, seguido de aquellas madres entre los 29-59 años (22%) y un 9.3% (aproximadamente 1.799) de nacimiento de madres adolescentes entre los 12 a 17 años.

Gráfico 11. Número de nacidos vivos de mujeres con nacionalidad extranjera residentes en Colombia (2020-2024pr)



Fuente: ONM con datos del Observatorio Nacional de Migración y Salud. Datos a corte de junio de 2024.

Asociado a los retos de la maternidad, con el proceso migratorio se suman barreras de acceso a servicios fundamentales como salud, educación, empleo digno entre otros. Según datos del Registro de Estadísticas Vitales (EEVV) del DANE, a corte de junio de 2024, el 69,2% de los nacidos vivos de madres extranjeras, registraban a su madre como No-Afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), seguido de un 25,8% de aquellas afiliadas al régimen subsidiado y un 4,5% en régimen contributivo. Los datos señalan una clara barrera para mujeres migrantes en estado de gestación, principalmente asociado a su condición migratoria al momento de acceder a servicios de salud reproductiva como partos, cesáreas y cuidados prenatales.

Desproteger a las mujeres migrantes en el momento de la gestación, tiene consecuencias graves sobre el desarrollo de los menores e incluso en la vida de las madres. Muestra de esto es el aumento en la razón de morbilidad materna y morbilidad materna extrema, sostenidos desde 2021, donde cerca de 128,05 casos por cada 1.000 nacidos vivos en 2023. Estos casos, principalmente concentrados en zonas de tránsito migratorio como Arauca, La Guajira, Antioquia (en el paso por El Darién) y el sur del país (ver Ilustración 2).

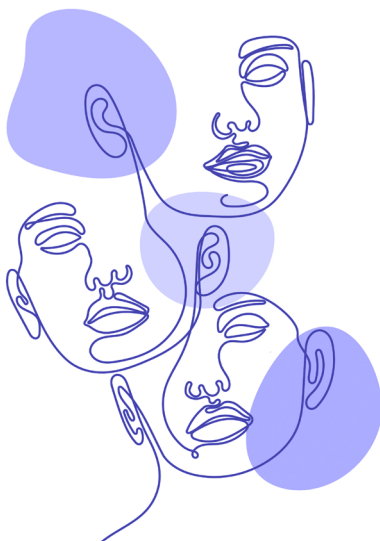
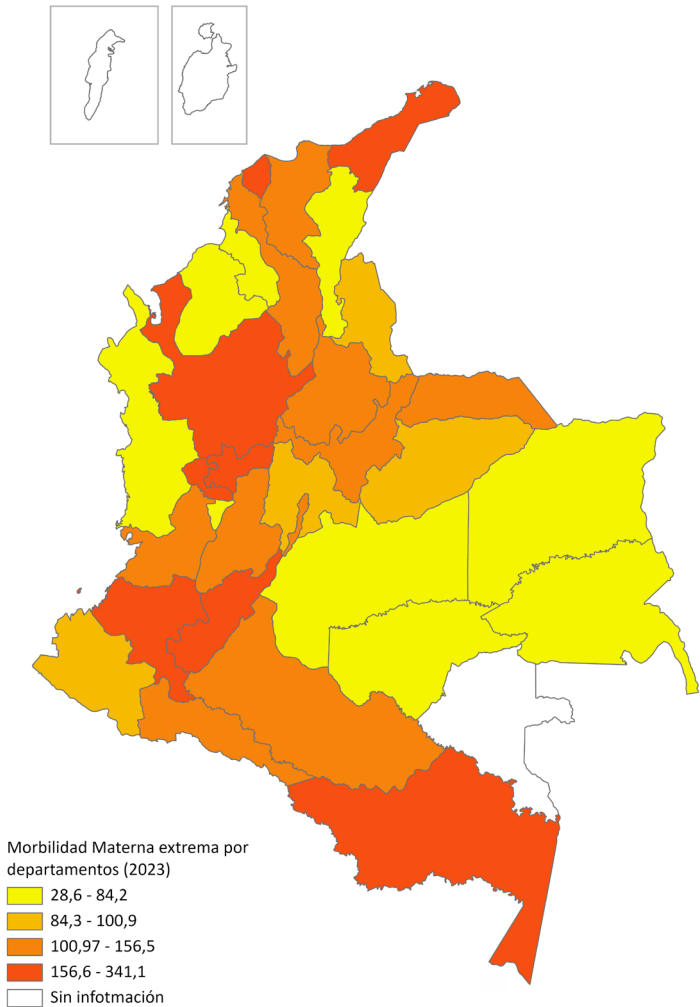


Ilustración 2. Mapa de Morbilidad Materna extrema por departamentos (2023)



Fuente: ONM con datos del Observatorio Nacional de Migración y Salud (2023).

b) Salud sexual

La salud sexual de las mujeres migrantes en Colombia constituye un área crítica de intervención en contextos de movilidad humana, marcada por barreras de acceso a servicios, estigmatización y vulnerabilidades múltiples. Desde la llegada masiva de población migrante venezolana, las mujeres han enfrentado desafíos significativos para acceder a información, métodos anticonceptivos, atención prenatal y servicios de interrupción voluntaria del embarazo, especialmente aquellas en situación irregular o sin afiliación al sistema de salud (Profamilia & IPPF, 2023) (ACNUR & UNFPA, 2021).

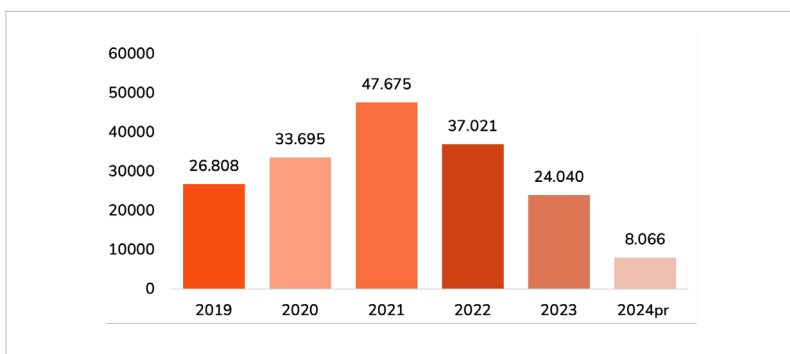
Estas barreras se ven exacerbadas por factores como la violencia de género, la discriminación institucional y las limitaciones del sistema de protección social colombiano, lo que pone en riesgo los derechos sexuales y reproductivos de esta población (Human Rights Watch, 2020). Abordar estas problemáticas exige no solo una respuesta institucional coordinada, sino también enfoques interculturales y diferenciales que reconozcan las condiciones particulares de las mujeres migrantes y refugiadas en el país.

Según datos de la Bodega de Datos SISPRO (SGD)- Circular 29, existe una tendencia fluctuante en la atención en planificación familiar para mujeres extranjeras en Colombia durante los últimos años. Entre 2019 y 2021 se evidenció un aumento sostenido en el número de mujeres atendidas, pasando de 26.808 en 2019 a un pico de 47.675 en 2021.



Esta tendencia podría estar relacionada con una mayor demanda de servicios debido al incremento migratorio y, posiblemente, con esfuerzos institucionales de respuesta en salud sexual y reproductiva. Sin embargo, a partir de 2022 se observa una caída progresiva en las atenciones, con 37.021 usuarias en ese año, 24.040 en 2023 y apenas 8.066 reportadas preliminarmente para 2024, lo que podría indicar un retroceso preocupante en el acceso o en la oferta de estos servicios. Estas cifras subrayan la importancia de fortalecer y garantizar la continuidad de los programas de salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres migrantes, especialmente en un contexto de necesidades crecientes y vulnerabilidad sostenida (ver Gráfico 12).

Gráfico 12. Número de mujeres extranjeras atendidas en consulta de planificación familiar (2019-2024pr).



Fuente: ONM con datos de Bodega de Datos SISPRO (SGD)- Circular 29.

Parte 4.

Autonomía económica de las mujeres migrantes como herramienta para la prevención de violencias basadas en género

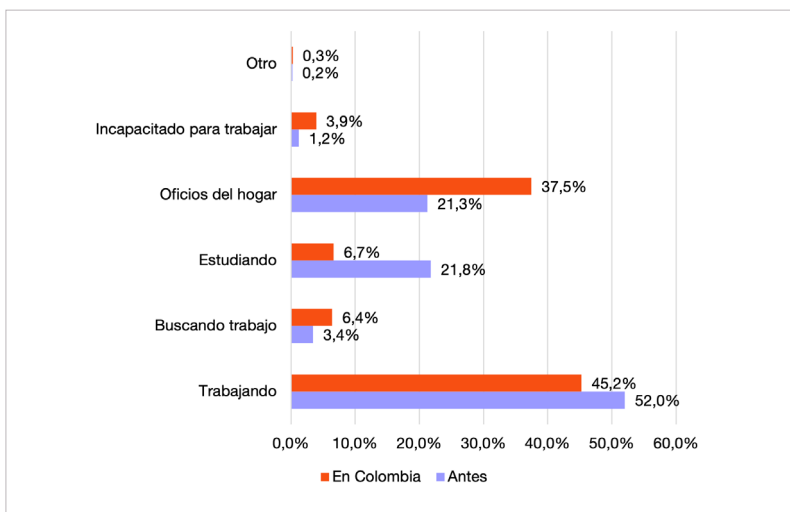
a. Economía del cuidado

La economía del cuidado —aquella compuesta por actividades como el cuidado de niños, personas mayores, enfermas o en situación de dependencia, así como las tareas domésticas no remuneradas— es uno de los pilares invisibilizados de la economía colombiana. Según el DANE, en 2021 el valor económico del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado equivalía al 20,5 % del PIB nacional, superando sectores como comercio, industria y construcción. Sin embargo, esta carga recae desproporcionadamente sobre las mujeres: ellas realizan más del 80 % de estas labores no remuneradas. Esta desigualdad se acentúa aún más en el caso de mujeres migrantes venezolanas, quienes enfrentan una doble vulnerabilidad: por un lado, su condición migratoria y, por otro, los mandatos de género que las encasillan en roles de cuidado, frecuentemente en condiciones informales y precarias.

En Colombia, muchas mujeres migrantes venezolanas se insertan en el mercado laboral como trabajadoras del hogar o cuidadoras sin contrato, sin acceso a seguridad social ni estabilidad económica. Según un estudio del Banco Mundial, más del 50 % de mujeres migrantes ocupadas en Colombia trabajan en sectores de baja remuneración y alta informalidad, como el servicio doméstico (Rozo, S., Vargas, J., & otros., 2021). A pesar de la alta demanda de servicios de cuidado en un país con una población que envejece progresivamente, no existen mecanismos suficientes para reconocer ni remunerar adecuadamente este tipo de trabajo. Esta situación perpetúa ciclos de pobreza, exclusión y dependencia económica, dificultando la integración socioeconómica de las mujeres migrantes y afectando el desarrollo de sus hogares.

Ejemplo de esto, se muestra en la comparación entre las condiciones antes y después de la llegada a Colombia, donde por datos de la Encuesta Pulso de la Migración del DANE, se muestran cambios significativos en la situación ocupacional de las mujeres migrantes. Destacan dos brechas principales: la participación en oficios del hogar aumentó de 21,3 % antes de migrar a 37,5 % en Colombia, lo que evidencia una intensificación de la carga del trabajo no remunerado y una mayor dedicación al cuidado y tareas domésticas tras la migración. Al mismo tiempo, la proporción de mujeres que estudiaban se redujo drásticamente, pasando de 21,8 % en Venezuela a solo 6,7 % en Colombia, lo cual refleja una interrupción en sus trayectorias educativas, probablemente debido a la necesidad de asumir responsabilidades familiares o a la falta de oportunidades de acceso al sistema educativo.

Gráfico 13. Comparación entre mujeres migrantes, según la pregunta:
¿En qué actividad ocupó la mayor parte del tiempo en Venezuela antes de llegar a Colombia o durante los último 7 días?



Fuente: ONM con datos de la Encuesta Pulso de la Migración (EPM) – Ronda 7- DANE (abril - mayo 2024)

b. Acceso al trabajo remunerado y en igualdad de condiciones

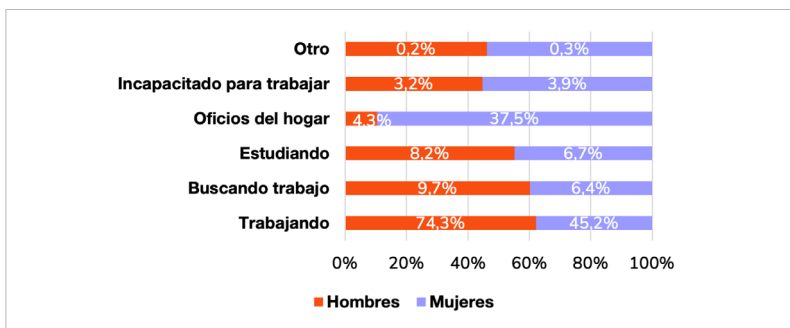
Acceso al empleo

La participación laboral de la población migrante venezolana en Colombia evidencia una brecha de género significativa. Mientras que el 74,3 % de los hombres migrantes reportó estar trabajando u ocupado, solo el 45,2 % de las mujeres migrantes se encontraba en la misma situación. Esta diferencia de casi 30 p.p refleja desigualdades estructurales en el acceso al empleo (ver Gráfico 14).

Además, el 37,5 % de las mujeres migrantes declaró haberse dedicado principalmente a oficios del hogar, en contraste con solo el 4,3 % de los hombres, lo que pone en evidencia una fuerte feminización del trabajo no remunerado (ver Gráfico 14).

Las mujeres también enfrentan mayores barreras para acceder a empleos formales, presentando una alta proporción de vinculación mediante contratos verbales (78 %), lo que las expone a mayores niveles de informalidad y precariedad laboral.

Gráfico 14. ¿En qué actividad ocupó la mayor parte del tiempo la semana pasada o los últimos 7 días? por sexo



Fuente: ONM con datos de la Encuesta Pulso de la Migración (EPM)
-Ronda 7- DANE (abril - mayo 2024)

Entre 2015 y 2024, un total de 112.779 personas venezolanas fueron inscritas en el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEc), de las cuales el 60,7 % fueron hombres (68.470) y el 39,2 % mujeres (44.196), lo que evidencia una brecha de género persistente en el acceso al empleo formal registrado. Aunque la participación femenina ha aumentado de forma sostenida desde 2015, la diferencia con respecto a los hombres se mantiene a lo largo del período, lo que sugiere mayores obstáculos para las mujeres migrantes en la inserción laboral formal, posiblemente asociados a responsabilidades de cuidado, discriminación o baja escolaridad certificada. La participación de personas LGBTIQ+ ha sido muy baja (70 registros en total), lo cual podría estar relacionado tanto con subregistro como con mayores barreras de acceso al empleo digno (Observatorio Nacional de Migraciones, 2024c).

Tabla 16. Comparativo de personas venezolanas inscritas en RUTEc por género y año (2015 –2024)

Sexo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Hombres	600	1.001	1.761	5.114	11.396	9.688	10.970	11.127	6.992	9.821	68.470
Mujeres	251	424	851	2.505	5.835	4.968	6.655	8.085	5.971	8.651	44.196
LGBTIQ+	1	0	6	7	12	5	12	12	8	7	70
No definido	0	0	0	2	9	7	7	8	2	8	43
Total	852	1.425	2.618	7.628	17.252	14.668	17.644	19.232	12.973	18.487	112.779

Fuente: ONM con datos del Registro Único de Trabajadores Extranjeros (RUTEc).

Servicio Público de Empleo

Entre 2020 y 2024, el Servicio Público de Empleo (SPE) registró a 152.278 personas migrantes venezolanas, de las cuales el 56,4 % fueron mujeres (85.848) y el 43,6 % hombres (66.430). A pesar de esta mayor participación femenina en el registro, los niveles de colocación laboral efectiva fueron similares: 21.030 mujeres y 19.661 hombres lograron una vinculación, lo que equivale a tasas de colocación del 24,5 % para mujeres y 29,6 % para hombres. Esta brecha revela que, aunque más mujeres migrantes se inscriben buscando empleo formal, los hombres tienen más probabilidades de acceder a una vacante, lo cual puede estar relacionado con sesgos del mercado laboral, barreras de cuidado, condiciones de informalidad o discriminación de género (Observatorio Nacional de Migraciones, 2024c).

Tabla 17. Personas de Venezuela registradas y colocadas por el SPE por género (2020 – 2024pr)

Años	Hombres		Mujeres	
	Registrados	Colocados	Registradas	Colocadas
2020	10.279	1.900	9.343	1.257
2021	8.929	2.109	9.442	2.059
2022	22.487	4.818	30.641	5.120
2023	19.053	7.856	28.841	9.176
2024pr	5.682	2.978	7.581	3.418
Total	66.430	19.661	85.848	21.030

Fuente: ONM con datos del Servicio Público de Empleo (SPE).

Nota: Cifras preliminares (pr) a abril de 2024.

Formación para el trabajo

Entre 2017 y 2025 (con corte preliminar), el SENA ha otorgado 17.203 certificaciones en competencias laborales a personas venezolanas, de las cuales el 55,2 % fueron para hombres (9.490) y el 44,8 % para mujeres (7.713). Aunque existe una brecha a favor de los hombres, las cifras muestran una tendencia creciente hacia la paridad, especialmente en los años más recientes. En 2021, las certificaciones entre hombres y mujeres fueron prácticamente iguales (2.118 y 2.108, respectivamente), y en 2024 las mujeres superaron ligeramente a los hombres (3.036 frente a 2.985), lo que refleja un avance en el acceso de mujeres migrantes a procesos de cualificación laboral. Esta evolución positiva sugiere que, a pesar de las barreras de género en el mercado de trabajo, las mujeres venezolanas están aprovechando con mayor fuerza las rutas de formación y reconocimiento de habilidades ofrecidas por el Estado colombiano, lo cual puede contribuir a mejorar sus condiciones de empleabilidad y autonomía económica en el país de acogida (Observatorio Nacional de Migraciones, 2024c).

Tabla 18. Número de certificaciones de población venezolana en competencias laborales del SENA por sexo (2017–2025pr)

Sexo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023pr	2024	2025pr*	Total
Mujeres	130	592	1.075	1.132	2.118	1.029	261	2985	168	9.490
Hombres	62	258	445	653	2.108	811	194	3036	146	7.713
Total	192	850	1.520	1.785	4.226	1.840	455	6021	314	17.203

Fuente: ONM con datos del SENA.

Nota: Las cifras de 2023 son preliminares a julio de 2023, y para 2025 marzo.

c. **Inclusión financiera como estrategia para el desarrollo y la equidad**

La inclusión financiera se ha consolidado como un eje central en las políticas públicas orientadas a reducir la desigualdad, promover la autonomía económica y fortalecer el desarrollo productivo con justicia social. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Gobierno Nacional reconoce que avanzar en el acceso equitativo a productos y servicios financieros es indispensable para dinamizar la economía popular, facilitar el emprendimiento y proteger los derechos económicos de poblaciones históricamente excluidas, entre ellas las mujeres y la población migrante.

El PND establece una serie de medidas para democratizar el crédito, con énfasis en la educación financiera, la portabilidad de servicios, el diseño de líneas de financiamiento accesibles y el uso de herramientas alternativas de análisis crediticio, como el scoring¹ con datos no tradicionales. Se promueve, además, el fortalecimiento de las cooperativas y fondos de empleados, la protección al consumidor financiero y el impulso de pagos digitales interoperables. Estas acciones buscan cerrar las brechas estructurales en el acceso al sistema financiero formal, especialmente para quienes participan en la economía informal o no cuentan con historial crediticio.

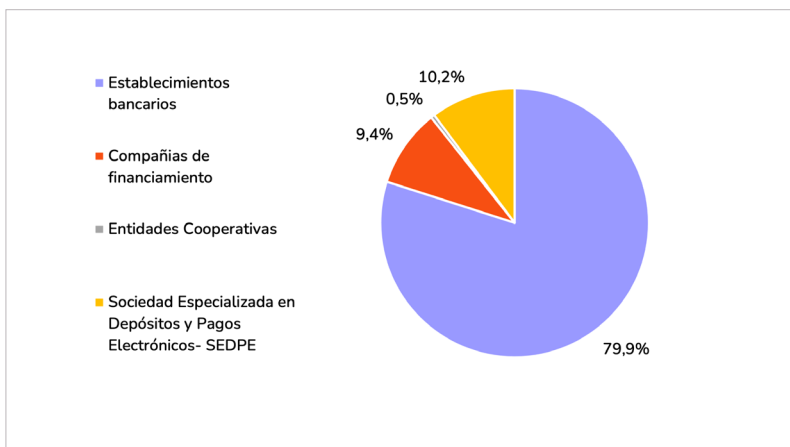
De manera destacada, el Plan incorpora un enfoque de género en las estrategias de inclusión financiera, reconociendo a las mujeres como actoras clave del desarrollo económico sostenible. Para ello, plantea la articulación de instrumentos financieros y programas de apoyo para el emprendimiento femenino, con condiciones más favorables de crédito, acompañamiento técnico y reconocimiento de los saberes y realidades de las mujeres en los territorios. También se prevé la eliminación de prácticas discriminatorias en el sistema financiero y la implementación de programas de educación financiera y tributaria con enfoque de género.

¹ El scoring con datos no tradicionales hace referencia al uso de información distinta a la reportada por centrales de riesgo —como historial de pagos de servicios públicos, comportamiento en plataformas digitales, historial de arriendo o referencias comunitarias— para evaluar la solvencia de personas tradicionalmente excluidas del sistema financiero formal.

Este marco normativo y programático sienta las bases para fortalecer la autonomía económica de las mujeres y facilitar su inclusión productiva, especialmente en contextos de vulnerabilidad como el que enfrenta la población migrante y refugiada venezolana en Colombia.

Actualmente, según cifras de la Super Intendencia Financiera, para 2024 un total de 1.480.386 migrantes venezolanos accedieron a productos financieros en Colombia, lo que refleja un avance importante en los procesos de inclusión financiera. La gran mayoría se vinculó a establecimientos bancarios (79,9 %), lo cual indica una preferencia por productos tradicionales, posiblemente asociados a cuentas de ahorro o tarjetas débito. En contraste, las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE) concentraron el 10,2 % de los usuarios, lo que sugiere que estas entidades están cumpliendo un papel clave como puerta de entrada al sistema financiero para personas con perfiles de mayor informalidad o sin historial crediticio. Las compañías de financiamiento representaron el 9,4 %, mientras que la participación en entidades cooperativas fue mínima (0,5 %), lo cual podría responder a barreras de acceso, falta de información o desconfianza institucional (ver Gráfico 15).

Gráfico 15. Distribución por tipo de productos financieros a los que acceden migrantes venezolanos (2024)



Fuente: ONM con datos de la Superintendencia Financiera.

Parte 5.

Conclusiones y recomendaciones

a. Conclusiones

- * Persisten brechas estructurales de género en la integración económica de las personas migrantes. Aunque las mujeres migrantes venezolanas representan una parte significativa de la población en edad productiva, enfrentan mayores obstáculos para insertarse en el mercado laboral formal. La tasa de ocupación de las mujeres (45,2 %) es notablemente inferior a la de los hombres (74,3 %), y el 37,5 % se dedica a oficios del hogar, lo que refleja una sobrecarga de trabajo no remunerado y una feminización del cuidado que limita su autonomía económica.
- * El acceso a la formación y certificación laboral muestra avances hacia la paridad. Los datos del SENA indican que, aunque históricamente los hombres han recibido más certificaciones en competencias laborales, las mujeres han cerrado la brecha en los últimos años, llegando a superarlos en 2024. Esta tendencia positiva debe consolidarse mediante acciones que aseguren la empleabilidad efectiva de las mujeres certificadas, especialmente en sectores con mayor estabilidad e ingresos.
- * La inclusión financiera avanza, pero con riesgos de concentración y exclusión. En 2024, más de 1,4 millones de personas migrantes venezolanas accedieron a productos financieros en Colombia, principalmente a través de establecimientos bancarios. Sin embargo, el uso limitado de entidades cooperativas y SEDPEs revela una concentración en modelos tradicionales, lo que puede excluir a poblaciones sin historial crediticio o con ingresos informales. Las mujeres, en particular, enfrentan barreras adicionales por sesgos de género en los servicios financieros.

- * La institucionalidad pública ha hecho esfuerzos normativos, pero requiere mayor articulación e implementación efectiva. El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 promueve la inclusión financiera, el reconocimiento de la economía popular y el apoyo al emprendimiento con enfoque de género, pero aún existen desafíos en el acceso real a estos beneficios por parte de mujeres migrantes. La persistencia de brechas en los programas del Servicio Público de Empleo y en el uso de productos financieros sugiere que las políticas aún no están logrando llegar con igualdad a quienes más lo necesitan.
- * La inscripción de estudiantes migrantes venezolanos en la educación superior en Colombia presenta una ligera predominancia de mujeres y una tendencia de crecimiento en su acceso. La mayor parte de estos estudiantes se inscribe en programas universitarios, seguidos por programas tecnológicos y estudios de posgrado. Sin embargo, en los niveles avanzados como maestrías y doctorados, los hombres tienen una mayor participación. Estos datos indican una progresiva integración y mayor participación educativa para la población migrante, aunque todavía existen desigualdades en el acceso a posgrados, restringiendo el acceso de las mujeres en comparación con los hombres.
- * Persisten barreras estructurales y operativas en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres migrantes, lo que se refleja en la caída sostenida en las atenciones de planificación familiar desde 2022, a pesar de las altas necesidades asociadas a la movilidad humana y el gran porcentaje de mujeres gestantes no afiliadas al SGSSS.
- * La disminución en el número de consultas de planificación puede tener implicaciones directas en el aumento de embarazos no planificados, afectando la autonomía reproductiva y aumentando la exposición a riesgos sanitarios, sociales y económicos para esta población en situación de vulnerabilidad.

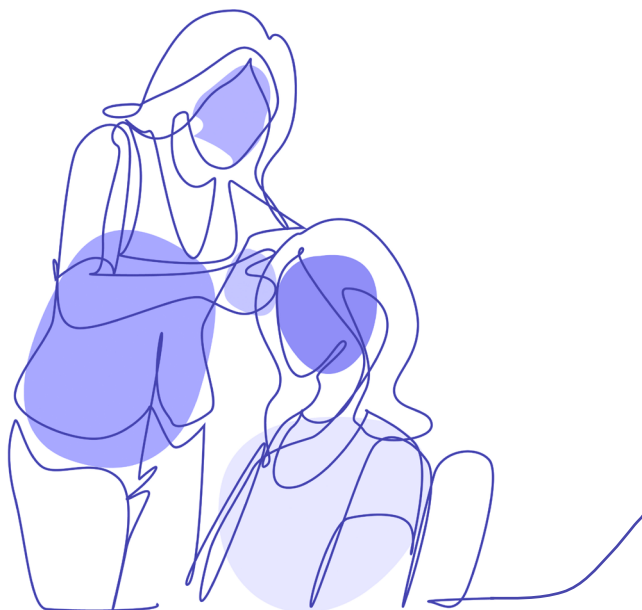
- * La violencia basada en género en Colombia afecta significativamente a las mujeres migrantes venezolanas, con un notable predominio en los casos de violencia sexual, violencia de pareja y feminicidios. Aunque las cifras muestran fluctuaciones anuales (2019 -2024), el aumento sostenido en violencia sexual y trata de personas indica una vulnerabilidad persistente y en crecimiento. La alta presencia de mujeres migrantes en todos los tipos de violencia resalta la necesidad de implementar políticas específicas y enfoques diferenciales que aseguren su protección, acceso a justicia y rutas de atención efectivas.
- * Dentro del ámbito de la autonomía económica de las mujeres migrantes, se evidencian desigualdades en el acceso al mercado laboral. Aunque los programas de certificación laboral y formación han avanzado hacia la igualdad de género, aún persisten barreras en su inserción y protección en el empleo. Es fundamental implementar políticas específicas que refuercen su autonomía económica y amplíen sus oportunidades laborales, facilitando así su integración plena en el ámbito social y productivo.



b. Recomendaciones

- * **Incorporar el enfoque de género y migración de manera transversal:** Es fundamental que todas las estrategias de inclusión laboral y financiera reconozcan las barreras diferenciadas que enfrentan las mujeres migrantes, implementando medidas específicas para abordarlas.
- * **Fortalecer programas de cuidado y corresponsabilidad social:** Desarrollar y ampliar programas que liberen tiempo productivo a mujeres que asumen cargas domésticas, promoviendo su inserción laboral y educativa.
- * **Desarrollar mecanismos de intermediación laboral con acompañamiento personalizado:** Implementar servicios de intermediación laboral que ofrezcan orientación y apoyo personalizado a mujeres migrantes, priorizando su inserción en sectores con empleos dignos y sostenibles.
- * **Expandir el acceso a servicios financieros alternativos y solidarios:** Fomentar el desarrollo y acceso a servicios financieros ofrecidos por cooperativas, SEDPEs y microfinanzas, con líneas de crédito adaptadas a unidades productivas lideradas por mujeres migrantes y a la economía popular.
- * **Impulsar estrategias de educación financiera con enfoque interseccional:** Desarrollar programas de educación financiera que combinen contenidos sobre manejo de productos financieros, derechos laborales y herramientas digitales, adaptados a las necesidades específicas de las mujeres migrantes.

- * **Monitorear el impacto real de las políticas de inclusión:** Establecer sistemas de información desagregados por sexo, nacionalidad y condición migratoria para evaluar y corregir inequidades en la implementación de políticas de inclusión.
- * **Fomentar alianzas entre sector público, cooperación internacional y sociedad civil:** Promover la colaboración entre diferentes sectores para ampliar la cobertura, sostenibilidad y pertinencia cultural de los programas dirigidos a mujeres migrantes venezolanas.
- * **Fortalecer una estrategia nacional de salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial para mujeres migrantes,** que garantice acceso gratuito y oportuno a métodos anticonceptivos, educación sexual integral y atención en salud reproductiva, independientemente del estatus migratorio, mediante la articulación entre el Ministerio de Salud, organizaciones humanitarias y entidades territoriales.



Bibliografía

- ACNUR & UNFPA. (2021). Salud y protección para las mujeres migrantes venezolanas más allá de las fronteras. Obtenido de <https://lac.unfpa.org/es/news/salud-y-proteccion-para-las-mujeres-mas-alla-de-las-fronteras>
- ACNUR, OIM, & MMC. (2024). SAFE Report: Protección de personas refugiadas y migrantes en tránsito en América Latina y el Caribe. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Mixed Migration Centre (MMC). Obtenido de <https://www.acnur.org/es-es/noticias/reportajes/2024/2/65ca564f4/safe-revela-nuevos-riesgos-en-las-rutas-migratorias-de-america-latina.html>
- Amnistía Internacional. (2022). Obtenido de Desprotegidas. Violencia basada en género contra mujeres venezolanas refugiadas en Colombia y Perú.: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/5675/2022/es/>
- CEPAL. (2022-b). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes: El aporte de la CEPAL al 65° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Obtenido de Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46718-la-autonomia-las-mujeres-escenarios-economicos-cambiantes-aporte-la-cepal-al-65o>
- DNP. (2024). Obtenido de Dirección de Desarrollo Social- Sistema Nacional de Cuidado: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/sistema-nacional-de-cuidado.aspx
- DNP. (2025). CONPES 4143 - Política Nacional de Cuidado. Bogotá D.C.
- ENCV- DANE. (2024). Obtenido de Encuesta Nacional de Calidad de Vida: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022>
- GENFAMI & USAID. (2023). Obtenido de Cartilla Integrarte: Reflexiones y herramientas para la prevención y orientación de casos de violencias basadas en género con énfasis en contextos migratorios: <https://www.genfami.org/integrarte/caja-de-herramientas/cartilla/>

- Observatorio Nacional de Migraciones. (2024c). Tableros de Control. Obtenido de Tablero de Trabajo: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjo1NTU5MDk3MjQyYmE0OC00NTg5LTg3OWItOWIxMTIkNTQxMGU5IiwidCI6IjA0MjYwZTIwLTlZNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYlslmMiOjR9>
- Observatorio Nacional de Migraciones. (marzo de 2025). Tableros de Control. Obtenido de Tablero Sisbén: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjo1ODEyNDQ4ZWItZTEwMS00N2U4LWwFkNjgtZmE3MTdiYTMyxMjdmliwidCI6IjA0MjYwZTIwLTlZNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYlslmMiOjR9&pageName=ReportSectionc1f13d2311a206ab02c0>
- OECD. (2023). Gender Equality in Colombia- Towards a Better Sharing of Paid and Unpaid Work.
- OIM. (2024). Explorando la Feminización de la Migración con Perspectiva de Género.
- OMS. (2021-b). Violencia contra la mujer: Prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida. Obtenido de <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-violence-against-women-remains-devastatingly-prevalent>
- ONU Mujeres. (2023). Comprendiendo la violencia contra las mujeres y niñas. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU-DH. (2014). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Obtenido de Derechos sexuales y reproductivos. ONU-DH: <https://www.ohchr.org/es/women/sexual-and-reproductive-health-and-rights>
- OSF – USAID. (2024). Obtenido de Venezuelan migrant women in Colombia: Entrepreneurship and resilience in the midst of challenges: https://promujer.org/portal/2024/03/13/venezuelan-migrant-women-in-colombia-entrepreneurship-and-resilience-in-the-midst-of-challenges/?utm_source=chatgpt.com
- Profamilia & IPPF. (2023). Evaluación de las necesidades insatisfechas en salud sexual y reproductiva de la población migrante venezolana en cuatro ciudades de frontera colombo venezolana. Obtenido de Profamilia / Federación Internacional de Planificación Familiar: <https://profamilia.org.co/investigaciones/otras-investigaciones/>

R4V. (2023). Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. Obtenido de Colombia: Adolescentes refugiadas y migrantes venezolanas atendidas por embarazo, parto y posparto (2018–2023). : <https://www.r4v.info/es/document/colombia-adolescentes-refugiadas-y-migrantes-venezolanas-atendidas-por-embarazo-parto-y>

Rozo, S., Vargas, J., & otros. . (2021). Barreras a la integración de los migrantes y refugiados venezolanos en Colombia: análisis del mercado laboral y acceso a servicios sociales a partir del Pulso de la Migración (2021 2022). Obtenido de Banco Mundial: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099061623144519678/pdf/P1757800d2ed540660bfe10d3809943ceee.pdf>

UNFPA. (2023). Fondo de Población de las Naciones Unidas- Evaluación Formativa del Programa Regional para América Latina y el Caribe (2022–2025).

UNODC. (2024). Informe Mundial sobre Trata de Personas de UNODC.

**Calle 26 No. 13-19
Edificio ENTerritorio
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (057+1) 381-5000**

www.dnp.gov.co

**Visita la página web del Observatorio Nacional
de Migraciones aquí:**

https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/observatorio-nacional-migraciones.aspx